DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A — MONTEVIDEO, Sábado 19 de Octubre de 1907 — TOMO IX — Núm. 615

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SESIONES EXTRAORDINARIAS

Montevideo, 16 de Octubre de 1907.

ASUNTO MANDADO DISTRIBUIR

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á disponer de la suma de doscientos cincuenta mil pesos, que se tomarán del superávit del ejercicio de 1906-1907, para mejorá de las cárceles departamentales, construcción de edificio para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción y adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos á las policías.

Art. 2.° Declárase de utilidad pública los terrenos y edificios que para los fines á que se refiere el artículo anterior, deban adquirirse y que el Poder Ejecutivo designará oportunamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 447 del Código Civil.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 28 de Septiembre de 1907.

ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ,
Presidente.

Domingo Veracierto,
Secretario.

Comisión de Hacienda.

INFORME

Honorable Senado:

El Proyecto de Ley sometido á estudio de vuestra Comisión de Hacienda, con sanción ya de la Honorable Cámara de Representantes, establece:

1.° La autorización al Poder Ejecutivo para disponer de doscientos cincuenta mil pesos, del superávit del ejercicio 1906-1907,—con destino á la mejora de las cárceles departamentales, construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de la Capital, construcción, adquisición y reparación de edificios policiales, adquisición de muebles y provisión de equipos para las policías; y

2.° La declaración de utilidad pública, á los fines de la expropiación, de los terrenos y edificios que deban adquirirse para la realización del pensamiento á que se refiere el número anterior.

Está fundado el proyecto en las malas condiciones en que se encuentran una buena parte de los edificios de las Jefaturas, de las cárceles departamentales y de las oficinas de policía, muchos de los cuales han debido desocuparse por la estrechez de la partida del Presupuesto General de Gastos destinada á esas reparaciones; en la necesidad urgente de construir edificios para policías en Campaña, á efecto de disminuir el monto de los arrendamientos pagados anualmente, suma que alcanza ya á $ 37.556, y que tienden á acrecentarse por los aumentos que se vienen produciendo; y, por último, en la conveniencia de proveer de un edificio adecuado al Cuerpo de Bomberos de la Capital, y de muebles á las Jefaturas y Comisarías y de equipos al personal de policías, por los estragos que en éstos han hecho las últimas guerra, y que no han podido ser reparados con los recursos normales autorizados por el Presupuesto.

Vuestra Comisión encuentra aceptable el propósito que indica el proyecto del Poder Ejecutivo. Es de buena administración, antes que los desperfectos adquieran mayor alcance, proceder á las reparaciones de los edificios del Estado destinados para Jefaturas, Cárceles y Comisarías, como lo es también la construcción de una parte de los que faltan, no sólo para disminuir el monto de los arrendamientos, sino también como medida de decoro nacional, tendiente á que las oficinas públicas vayan teniendo su residencia en edificios del Estado. Si ese pensamiento no ha podido realizarse antes por las dificultades financieras del Tesoro Público, no se explicaría ahora una nueva demora, teniendo en cuenta la normalización definitiva de la hacienda nacional y los fuertes sobrantes, sin aplicación, que han dejado los últimos ejercicios financieros.

El año económico de 1906-1907, ha cerrado con un superávit de $ 2.149.984, según resulta de la planilla demostrativa de las existencias y de los saldos adeudados, formulada por la Contaduría General de la Nación y que se ha incorporado al mensaje del Poder Ejecutivo remitiendo á la Honorable Asamblea General el Presupuesto para 1907-1908, y hasta el presente, sólo se han destinado de él, las partidas siguientes:

1.° Un millón de pesos para aumentar el capital del Banco de la República. (Ley de 17 de Julio de 1907).

2.° Ciento cincuenta mil pesos para continuar la construcción de la Cárcel Penitenciaria. (Ley de 2 de Septiembre de 1907); y

3.° Doscientos mil pesos para la edificación de un local adecuado para la Academia Militar y Escuela Naval y construcción de cuarteles. (Proyecto de ley sancionado por las dos Cámaras y remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación).

Queda, pues, un saldo de ochocientos mil pesos, sin destino aún. La aplicación de $ 250.000 á los fines de que instruye el proyecto que estudia vuestra Comisión, es por tanto útil y puede hacerse dentro de los recursos disponibles.

Por estas breves consideraciones, vuestra Comisión Informante os aconseja sancionéis el proyecto en la forma en que os ha sido enviado por la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, 16 de Octubre de 1907.

José Serrato.
Emilio Avegno.
Carlos E. Lenzi.

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CITACIÓN

Secretaría de la Honorable Cámara de Representantes.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

La Cámara se reune mañana, á las 3 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

Proseguir la segunda discusión del proyecto sobre reforma á la ley de impuestos á las herencias.

Discusión particular del de marcas de fábrica y de comercio.

Continuar la discusión general del proyecto relativo al Canal Zabala.

P. A.—*Julio M. Clavelli*, Oficial 1°.

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Octubre de 1907

Al Ministerio de Obras Públicas—Para que informe el Departamento Nacional de Ingenieros, expediente David E. Arabeyti, sobre permiso para alambrar.

—Idem ídem ídem — Expediente León Escobar, sobre estrechamiento de una portera.

—Idem ídem — Expediente Francisco Fuente, sobre permiso para alambrar.

—Idem ídem—Alberto Urtubey, sobre permiso para desviar un camino.

—Idem ídem—Carmelo Badiola, por cierre de porteras.

—Idem ídem—Denuncia cierre de portones y caminos por Rafael Bazano.

—Idem ídem—Jacinto Franco, sobre cierre de una cancel (Artigas).

—Al Fiscal de Hacienda—Expediente Joaquina Tokinson de Harrate, sobre propiedad de un terreno.

—A la Contaduría General—Pedro Bottino, por reclamo de caballos.

—Idem ídem—M. Rodríguez da Silva, por ídem.

—Idem ídem—F. Guedes Sequeira, por suministro de reses.

—Idem ídem—Gabriel Bengochea, por ídem.

—Idem ídem—Juan M. Fernández, por cobro de pesos.

—Idem ídem—Esteban Vega, por suministro de reses.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno—Juana Ruiz de González, sobre traspaso de pensión.

—Se archiva la solicitud de varios vecinos de Santa Lucía pidiendo se nombre comisario al subcomisario Plácido Silveira.

—Al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno—Sociedad Unión Empresarios de Trabajos en Piedra, sobre personería jurídica.

—A la Dirección General de Correos—Expediente Bernardino Quinteros, sobre reintegros.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente Francisco San Vicente, sobre reintegros.

—Se manda archivar una nota del Consejo Departamental de Higiene de Florida pidiendo un peón para limpieza de los Corrales de Abasto, por haberse resuelto el punto por el Ministerio de Hacienda.

—Se pasan á la Contaduría General:

Comisión de C. Administrativo — Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Río Negro—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Durazno—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de San José—Su presupuesto por Octubre.

Jefatura Política de Rocha—Su presupuesto por Octubre.

Junta Electoral de Maldonado — Su presupuesto por Octubre.

Consejo Nacional de Higiene—Su presupuesto por Octubre.

—Pasan á la Contaduría General las relaciones de la renta recaudada por el Registro de Poderes y la cuenta de inversión de fondos, correspondientes al mes de Septiembre último.

—Pasa al Consejo Nacional de Higiene la comunicación de nuestra Legación en Berlín, adjuntando una carta del Presidente de una Asociación Médica, establecida en Berlín, con el objeto de poner en comunicación las relaciones médicas de los diferentes países.

—Pasa á la Dirección General del Registro del Estado Civil nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando copia de la nota del Consulado Argentino y testimonio del acta de nacimiento de Jorge Federico Milhas (hijo).

—Se accede á lo solicitado por el Juzgado Nacional de Hacienda, sobre forma de pago del teléfono «La Uruguaya», de que se sirve dicha oficina.

La Secretaría.

Dirección General de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Antonelli Salvador	«La Económica»
Amenguel Cayetana C. de	Millare Agustín
Brooks (Señor)	Martínez Alberto
Bislar Manuele	Pratt Elena M. de
Codina Pepe	Riestra Brígida
Deboris Luis	Rivera Jorgelina
Epifanio Brígida	Stapin Santos
González (Señor)	

EXTERIOR

Aloy Blas	Machin Tejera Rafael
Arruti Rita R. de	Massaferro Juan
Aubrid Julia L. de	Marín José R.
Barboza Laurentina	Peralna Sebastián
Fanti María de	San Donato Carmine
Ferrer Francisco	Sánchez Francisco
Giménez Agustina	Tayos María B. de
Hebechof Nicolás	Verzi Antonio
Lodeiro José	Vázquez Isidro

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Gastos de recepción

ABONO DE LOS CAUSADOS POR LA PRESENCIA EN LA CAPITAL DEL SECRETARIO DE ESTADO DE NORTE AMÉRICA SEÑOR E. ROOT.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, renunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para que disponga de rentas generales hasta la suma de quince mil quinientos noventa y seis pesos con cuarenta centésimos, para cubrir los gastos causados con motivo de la presencia en esta Capital del Secretario de Estado de Norte América, señor E. Root.

Art. 2.° Comuníquese etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 9 de Octubre de 1907.

FELICIANO VIERA,
Presidente.

M. Magariños Solsona,
1er. Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 14 de Octubre de 1907.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, insértese en el R. N. y publíquese.

WILLIMAN.
JACOBO VARELA ACEVEDO.

Vicecónsul honorario en Ostende

NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR MAX VALCKE

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al señor Max Valcke para desempeñar el cargo de Vicecónsul honorario en Ostende (Flandes Occidental, Bélgica).

Art. 2.° Expídase la patente respectiva, comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.
JACOBO VARELA ACEVEDO.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS DESPACHADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1907.

1—Cúmplase á la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de quince mil quinientos noventa y seis pesos con cuarenta centésimos ($ 15.596.40) para cubrir los gastos originados con motivo de la presencia en esta Capital del Secretario de Estado de Norte América, hon. Elihu Root.

2—Mensaje acusando recibo á la ley de la referencia.

3—Resolución aprobando los nombramientos propuestos por el señor Director General de Estadística, á favor de los señores Elías Schiaffino, Andrés T. Gomensoro, Luis Alberto Monge, Luis F. Dupuy y Eduardo Platero para empleados temporarios de la Dirección General de Estadística.

4—Resolución acordando á la señora Anita Croce de Campana la suma de ciento treinta y cinco pesos oro para pago de su pasaje á esta Capital.

5—Orden de pago respectiva.

6—Resolución disponiendo la liquidación de la cuenta de cuarenta y un pesos con ochenta centésimos ($ 41.80) presentada por la Compañía Telegráfica Western, importe de telegramas trasmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Septiembre ppdo.

7—Resolución disponiendo el pago de la suma de veinticinco pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 25.57) oro, importe de telegramas hechos por el Secretario de la Legación de la República en Norte América, señor Requena Bermudez.

8—Orden de pago respectiva.

9—Resolución disponiendo el despacho libre de derechos é impuestos, á favor de la Curia Eclesiástica, de cuatro paquetes conteniendo escapularios, llegados por el Correo y destinados á ser repartidos gratuitamente en las misiones.

10—Resolución disponiendo se libre orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) á favor del Vicecónsul en Paraná, señor Fernando Pareja, para gastos de instalación.

11—Resolución por la que se concede licencia extraordinaria al señor Cónsul de la República en Vigo.

12—Resolución disponiendo se libre orden de pago por la suma de seis pesos ($ 6.—) á favor de los señores Christophersen Hnos., importe del reintegro del derecho consular y multa correspondiente, cobrados por la Comandancia de Marina al vapor «Madrid», el que por olvido no exhibió á su llegada á este puerto el rol de tripulación legalizado en el Consulado de la República en Porto Alegre.

13—Orden de pago respectiva.

14—Resolución disponiendo se expida á favor del señor Max Valcke, el decreto de nombramiento de Vicecónsul honorario en Ostende (Flandes Occidental).

15—Decreto nombrando al señor Max Valcke, Vicecónsul honorario en Ostende (Flandes Occidental).

16—Patente consular respectiva.

17—Orden de pago por la suma de ciento veinte y tres pesos ($ 123.—), á favor del Vicecónsul en San Juan Bautista del Cuareim, don Santiago Guastavino, para pago de tres pasajes y gastos de ferrocarril á su destino.

18—Orden de pago por la suma de doscientos diez pesos ($ 210.—) á favor del mismo, por concepto del viático que le corresponde en virtud del artículo 20 de la Ley de Organización Consular.

19—Mensaje solicitando la autorización correspondiente para disponer de rentas generales hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000 —) para atender á los gastos que demande la concurrencia de la República á la Tercera Convención Sanitaria Internacional de las Repúblicas Americanas, que se reunirá en México del 2 al 7 de Diciembre próximo.

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Octubre de 1907

Contaduría General—El Ministerio del Interior remite el expediente por el cual se concede al señor Roberto Sacarello una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que percibía como comisario de la 23.ª sección de la policía de la Capital.

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina remite, para su liquidación, un expediente de los señores Casariego, Thievent y Corrrege, por servicio fúnebre.

—Contaduría General—El Ministerio del Interior remite, para su liquidación, tres expedientes del Ferrocarril Central del Uruguay, por pasajes correspondientes á los meses de Enero, Mayo y Julio del corriente año.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 2.° Turno comunica que la sucesión Vicente Olivieri se encuentra exonerada del pago del impuesto de herencias.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General, á favor de Dovezarcki y Cámpora, por servicio fúnebre.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo comunica que las sucesiones Ana María Silvera y Benito Martínez se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Ministerio de Guerra y Marina—Liquidación formada por la Contaduría General á favor de Paulino Silveira, por transporte de correajes y accesorios para el Regimiento 6.° de Caballería, en el mes de Agosto último.

—Contaduría General—El Ministerio del Interior remite el expediente por el cual se concede al señor Abraham Haliguа, una pensión equivalente á las 2/3 partes del sueldo que percibía como carcelero de la Jefatura Política de la Capital.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite el expediente por el cual se otorga á las señoritas Dolores y Celestina Errasquin, hijas de los cónyuges cabo 1.° de inválidos Ambrosio Errasquin y doña María Habiaga, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que gozaba su causante al fallecer.

—Contaduría General— El Ministerio de Guerra y Marina remite el expediente por el cual se otorga á la señorita Hermenegilda Figueroa, hija de los finados cónyuges sargento mayor don Ezequiel Figueroa y doña Margarita Ramos, el traspaso de pensión que gozaba su señora madre al fallecer.

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina remite el expediente por el cual se otorga al ex sargento 2.° de guardias nacionales del Escuadrón Escolta, perteneciente á la ex División de Soriano, Irineo Vázquez, una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase, como inválido.

—Dirección General de Aduanas—El Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública remite, concedido, un expediente sobre despacho, libre de derechos, de materiales para la Usina de la Luz Eléctrica de la ciudad de San José.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite el expediente por el cual se concede á las menores Margarita, Ricardo y Rosa Blanca Olivencia, hijos de los finados cónyuges teniente coronel don Ricardo Olivencia y doña Rosa Ariosa, una pensión equivalente á la mitad del sueldo que gozaba su causante en situación de reemplazo, al fallecer.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Extinción de la langosta

TELEGRAMAS SOBRE CONSTITUCIÓN DE COMISIONES DEPARTAMENTALES EN DURAZNO, FRAY BENTOS Y RIVERA.

Durazno, 18 de Octubre de 1907.

A Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo.

Tengo el honor de comunicar á V. E. que, de acuerdo con resolución comunicada telegráficamente por el señor Ministro del Interior, se ha constituido hoy la Comisión Departamental de Extinción de la Langosta, en la siguiente forma: presidente, el que suscribe; vice, doctor Rufino Peluffo; tesorero, doctor Juan I. Rolando; secretarios, don José D. Ayçaguer y don Santiago F. y Fernández; vocales: don Juan Arregui y don Juan Perrone; habiéndose adoptado de inmediato las medidas previas aconsejadas por la ley de 17 de Octubre de 1891 y decretos reglamentarios.

Oportunamente haré saber á V. E. constitución de Comisiones seccionales.

Saludo á V. E.

Juan P. Martínez.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Enterado, publíquese.

DE LA HOZ.

Fray Bentos, 18 de Octubre de 1907.

A Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo.

Dando cumplimiento á lo dispuesto por decreto de fecha 12, he impartido las órdenes necesarias para que se constituyan las Comisiones departamentales, seccionales y de distritos, á fin de organizar defensa invasión langosta. Tan pronto éstas estén constituídas daré cuenta á V. E. de las personas que las forman. Por ahora, las únicas secciones invadidas son la 5.ª y parte de las 4.ª y 3.ª.

Saluda á V. E. atentamente.

Jefe Político.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Enterado, publíquese.

DE LA HOZ.

Rivera, 18 de Octubre de 1907.

A Excmo. señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo.

Habiendo excusado formar parte Comisión Departamental Extinción Langosta señor Julio Gil, por razones consideráronse atendibles, reintegróse Comisión con vecino Valentín Machado, resolviéndose modificar distribución cargos que comuniqué ayer, ocupando Secretaría señor Benjamín Sierra y Sierra y Tesorería don Enrique Pachiarotti.

Saluda á V. E.

Gerardo N. Fernández,
Oficial 1.°

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Enterado, publíquese.

DE LA HOZ.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Octubre de 1907

Contaduría General — Pasa el presupuesto de la Biblioteca y Museo Pedagógicos, por el mes de la fecha.

—A la misma—Pasa el presupuesto de la Biblioteca Nacional, por el mes de la fecha.

—The Griffing Brothers Company, de New York—Con nota se le remiten los datos relacionados con el pedido de una nómina de horticultores y arboricultores.

—Se mandan archivar los antecedentes relacionados con la licencia concedida al maestro de la escuela de 2.° grado de este Departamento, don Teodoro Fourcade.

—Visto lo informado por el Instituto de Higiene Experimental y de acuerdo con el decreto de 6 de Octubre del año 1906, no se hace lugar á una solicitud del señor Luis Supervielle, sobre sellado de un pedigree.

—Visto lo informado por el Instituto de Higiene Experimental y de acuerdo con el decreto de 6 de Octubre de 1906, no se hace lugar á lo solicitado por el señor Julio Clauzolles.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 18 DE OCTUBRE — HORAS: 5 P. M

Barómetro baja.

Temperatura con poca variación.

Handominado vientos fuertes, con lluvias.

En Fray Bentos han caído 48 litros de agua por metro cuadrado. En Santa Isabel 4 y en Montevideo 10 y 1/2 litros.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro 756.20.

Temperaturas: normal 18°, á la intemperie 19°; máxima 19°, á la intemperie 20; mínima 16°50, á la intemperie 15°.

Viento W. N. W., 26 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 72 kilómetros á las 11 horas 30.

Aguas del antepuerto:

Temperatura 12.50.

Cloruro de sodio por litro: 13 gramos 13.

Cloro libre por litro: 8 gramos.

Barómetro alto al Oeste, en Mendoza.

Bajo sobre el río Uruguay, alrededor de Fray Bentos.

Mal tiempo con vientos del Sur.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Agricultura y Ganadería

PRODUCCIÓN DE MAÍZ

1907

La cosecha de maíz en el corriente año, es de resultados favorables y auspiciosos al trabajo agrícola, como así lo comprueban las conclusiones de la estadística á continuación inserta.

Los estragos de la sequía y la langosta, fenómenos que se suceden con harta frecuencia, no han podido alterar fundamentalmente los rendimientos del cultivo, en razón de que sus efectos no tuvieron actuación en la zona verdaderamente agrícola del país.

En los Departamentos del litoral, al Norte del río Negro, fronterizos y Este de la República, se ensaya la agricultura, obedeciendo á necesidades de orden puramente domésticas.—De este hecho no puede inferirse que la agricultura ó más bien los cultivos de cereales tengan ascenso en esas regiones ni que en ellas resida el colono, es decir, el cultivador que trabaja la tierra para extraer de ella los productos de valor comercial variables con que ha de asegurar su subsistencia.

En esas localidades, la agricultura no se ejercita en forma amplia;—los cultivos de cereales, tales como la avena, cebada, alpiste, centeno, les son desconocidos por completo y sólo el trigo y el maíz ocupan un renglón limitadísimo en su producción; de manera que las restringidas energías del trabajo agrícola en esa dilatada zona del país no han podido recibir lesiones graves por la sequía y la langosta, dadas las reducidas proporciones de su incipiente industria agraria.

Desde 1898, en que se instituyó el servicio de Estadística Rural, hasta el presente jamás se ha constatado mayor intensidad en los perjuicios experimentados en esa zona, al punto de que las cosechas de maíz en el Departamento de Paysandú sólo dan un promedio de 3 kilos por hectárea!!

Felizmente, la agricultura localizada en las jurisdicciones de Minas, Florida, Canelones, San José y Colonia no sufrió en forma sensible el azote de la plaga, y á esa circunstancia meramente casual debe el país la abundancia y el bienestar de sus colonias, evidenciado por la estadística estimativa de las últimas cosechas.

Analizando las conclusiones de este censo, emerge una consideración bastante favorable al desarrollo de la agricultura, constatado por el crecimiento considerable que se observa en la extensión alcanzada por el cultivo de maíz en 1907 con respecto á 1906.

Superficie y producción de maíz
1903-1907

Años	Hectáreas	Toneladas	Rendimientos Kilog.
1903	162.467	134.335	826
1904	—	—	—
1905	176.899	112.186	634
1906	166.361	81.952	492
1907	212.154	136.136	641

Del simple examen de las cifras precedentes, queda de manifiesto que la extensión del cultivo ha recibido un fuerte impulso, pues el aumento que señala en ese bienio es importante y casi general en toda la República.

El vuelo, la expansión que este cultivo ha adquirido en el país, débese, sin duda alguna, al agotamiento de la producción de 1906, que no alcanzó á cubrir sus necesidades, acrecidas también por las exigencias de la ganadería—cuya franca evolución reclama de la tierra los productos indispensables á la subsistencia de sus ganados mejorados.

La extensión superficial del cultivo del maíz que arroja el reciente censo, es superior en 45.793 hectáreas con relación á 1906, pero no habiéndose formado la estadística del Departamento de Artigas y excluyendo todo cálculo al respecto, se comprueba en rigor un aumento de 44.538 hectáreas, correspondiendo en esta conquista más de un 49 °/₀ al Departamento de Canelones.

El cultivo de maíz, por la natural transformación que la mestización opera en la ganadería nacional y siguiendo la paralela de sus progresos evidentes, está llamado á desarrollarse considerablemente, por ser notorio que sus productos constituyen un excelente forraje y el más nutritivo de sus alimentos.

Por otra parte, el acrecentamiento de la industria de la leche y los productos que se derivan de su manipulación, quesos y manteca, la avicultura, explotación á la que se le asigna relativa importancia en la producción nacional, la cría de cerdos, cuya existencia en la República es de 93.923 cabezas y por último las destilerías y otras industrias incorporadas al organismo económico del país, son factores bastantes para impulsar aquel cultivo y asegurar la materia prima reclamada por estas industrias en pleno florecimiento.

Hectáreas cultivadas

Departamentos	1906	1907	Diferencias
Artigas......	—	1.255	—
Salto........	426	1 955	+ 1.529
Paysandú...	2.308	2.438	+ 130
Río Negro...	787	1.476	+ 689
Tacuarembó	3.228	2.095	— 1.133
Rivera......	2.162	3.355	+ 1.193
T. y Tres...	4.726	5.781	+ 1.055
Cerro Largo	5.139	8.759	+ 3.620
Minas.......	11.054	13.793	+ 2.739
Florida......	8.877	13.928	+ 5.051
Rocha.......	5.095	6.877	+ 1.782
Maldonado..	4.954	7.030	+ 2.076
Durazno....	3.911	4.280	+ 369
Flores.......	2.039	3.289	+ 1.250
Canelones...	57.930	79.839	+ 21.909
San José....	27.931	32.315	+ 4.384
Soriano.....	5.344	4.167	— 1.177
Colonia.....	18.946	18.546	— 400
Montevideo.	1.504	976	— 528
Hectáreas...	166.361	212.154	+ 45.793

La mera observación de los números precedentes, dan la idea suscinta de las alternativas experimentadas por el cultivo y su producción en el quinquenio de 1903/907 alternativas que acusan indecisión en los rumbos seguidos por el trabajo agrícola hasta el año actual en que parece iniciarse definitivamente la era sugerente de sus futuras prosperidades.

Juan José Aguiar.

DEPARTAMENTO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ESTADISTICA DEL MAIZ

1907

DEPARTAMENTOS	Sección policial	Jurisdicciones	Kilogramos sembrados		Hectáreas cultivadas		Kilogramos cosechados		Rendimiento medio por hectárea
	1.a	San Eugenio	1.600		116		880		
	2.a	Cuaró Chico	1.222		93		1.050		
	3.a	Catalán	1.566		128		—		
Artigas	4.a	Yacaré	1.160		103		—		
	5.a	Cuaró	—		—		—		
	6.a	Campamento	—		—		—		
	7.a	Santa Rosa	8.441		651		64.242		
	8.a	Palma Sola	2.216	16.205	164	1.255	5.760	71.932	57 ks.
	1.a	San Antonio	12.403		974		51.960		
	2.a	Laureles	3.060		240		2.000		
	3.a	Constitución	3.253		244		9.400		
	4.a	Valentín	6.455		497		8.200		
Salto	5.a	Arerunguá	—		—		—		
	6.a	Mataojo	—		—		—		
	7.a	Lavalleja	—		—		—		
	8.a	Belén	—		—		—		
	9.a	Mataojo Chico	—	25.171	—	1.955	—	71.560	36 »
	1.a	Nuevo Paysandú	2.864		223		—		
	2.a	Piedras Coloradas	—		—		—		
	3.a	Guichón	—		—		—		
Paysandú	4.a	Arbolito	2.470		173		1.420		
	5.a	Queguay Chico	—		—		—		
	6.a	Araújo	5.966		472		1.600		
	7.a	Sarandí	1.125		90		—		
	*	P. Porvenir	20.466	32.891	1.480	2.438	4.500	7.520	3 »
	1.a	Fray Bentos	—		—		—		
	2.a	N. Berlín	8.780		628		1.500		
Río Negro	3.a	Sánchez	3.922		313		9.600		
	4.a	P. de la Cruz	3.633		285		11.450		
	5.a	Las Flores	2.694		212		36.600		
	6.a	Cuch. Navarro	630	19.659	38	1.476	4.700	63.850	43 »
	1.a	San Fructuoso	1.660		131		67.000		
	2.a	Curtina	421		21		8.700		
	3.a	Veras	—		—		—		
	4.a	Cuchilla La Palma	1.394		112		40 700		
	5.a	Carpintería	4.328		243		16.750		
Tacuarembó	6.a	Camino Aldea	4.058		332		30.920		
	7.a	Yaguarí	2.458		186		48.000		
	8.a	Caraguatá	6.228		471		173.500		
	9.a	San Gregorio	—		—		—		
	10.a	Santa Isabel	2.925		204		12.400		
	11.a	Achar	5.269	28.741	395	2.095	16.020	413.990	197 »
	1.a	Rivera	10.905		860		36.690		
	2.a	Ataques	11.543		879		38.125		
	3.a	Tranqueras	1.270		79		25.100		
Rivera	4.a	Mangueras	—		—		—		
	5.a	Corrales	4.981		381		63.950		
	6.a	Zapucay	2.030		148		62.830		
	7.a	Yaguarí	4.095		321		74.410		
	8.a	Bichadero	9.468	44.292	687	3.355	175.273	476.378	141 »
	1.a	Las Piedras	9.698		759		336.600		
	2.a	Parao	20.086		1.439		556.500		
	3 a	R. de Ramírez	6.820		520		232.050		
Treinta y Tres	4.a	Q. de los Cuervos	9.029		689		178.000		
	5.a	Avestruces	11.699		881		229.050		
	6.a	Olimares	4.244		318		55.050		
	7.a	Cebollatí	14.875	76.451	1.175	5.781	647.475	2.234.725	386 »
	1.a	Melo	25.119		2.000		671.850		
	2.a	Arroyo Malo	5.892		447		103.545		
	3 a	Artigas	—		—		—		
	4.a	Sierra de Ruiz	12.893		999		274.277		
	5.a	Aceguá	11.450		883		323.800		
	6 a	Palleros	17.885		1.355		494.000		
Cerro Largo	7.a	Fraile Muerto	9.499		756		265.850		
	8.a	Tarariras	5.354		407		150.306		
	9.a	Pablo Páez	3.850		307		67.550		
	10.a	Guazunambí	9.066		649		118.520		
	11.a	Laguna del Negro	8.829		703		221.810		
	12.a	Cañas	3.638	113.475	253	8.759	70.200	2.761.708	315 »
	1.a	Soldado	18.106		1.270		919.400		
	2.a	Solís	96.984		7.267		7.662.415		
	3.a	Casupá	31.385		2.528		2.709.260		
	4.a	Barriga Negra	14.073		996		752.900		
Minas	5.a	Marmarajá	12.465		791		712.750		
	6.a	Blanco	4.905		308		227.280		
	7.a	Gutiérrez	4.982		331		208.595		
	8.a	Nieo Pérez	3.450		218		88.950		
	9.a	Zapicán	1.430	187.780	84	13.793	32.950	13.314.500	965 »
	1.a	Florida	19.845		1.659		831.240		
	2.a	Estación La Cruz	7.503		509		364.000		
	3.a	» Fray Marcos	54.326		4.232		2.701.700		
	4.a	Mendoza	27.520		2.122		1.459.000		
Florida	5.a	Isla Mala	34.339		2.730		1.772.135		
	6.a	P. Sarandí Grande	19.039		1.464		1.140 600		
	7.a	Polanco	10.076		726		592.750		
	8.a	Mansavillagra	4.207		327		197.818		
	9.a	Estación Nico Pérez	2.178	179.033	159	13.928	67.750	9.126.993	655 »

DEPARTAMENTOS	Sección policial	Jurisdicciones	Kilogramos sembrados		Hectáreas cultivadas		Kilogramos cosechados		Rendimiento medio por hectárea
	1.a	Rocha	20.844		1.472		905.061		
	2.a	India Muerta	19.655		1.449		900.809		
	3.a	Lascano	10.814		779		607.200		
Rocha	4.a	Castillos	9.428		684		384.850		
	5.a	Chuy	12.527		865		513.250		
	6.a	Cebollatí	8.211		584		387.150		
	7.a	Garzón	13.127	94.606	1.044	6.877	566.695	4.265.015	620 ks.
	1.a	Maldonado	10.091		711		484.351		
	2.a	San Carlos	6.364		487		294.910		
	3.a	Pan de Azúcar	12 569		964		623.310		
Maldonado	4.a	Mataojo	8.878		678		481.460		
	5.a	Solís Grande	19.177		1.571		995.900		
	6.a	José Ignacio	16.174		1.182		777.613		
	7.a	Garzón	7.420		523		329 985		
	8.a	Ayguá	12.157	92.830	914	7.030	572.310	4.550.839	648 »
	1.a	Durazno	11.140		868		448.200		
	2.a	Tejera	12.456		866		590.900		
	3.a	Estación Molles	3.365		270		133.350		
	4.a	El Carmen	6.524		486		358.220		
	5.a	Carpintería	2.270		138		72.200		
Durazno	6.a	Chileno	4.119		298		140.200		
	7.a	Farruco	2.531		192		63.050		
	8.a	Cuchilla Comercio	2.315		162		68.400		
	9.a	Sarandí del Yí	2.955		214		70.200		
	10.a	A. Herrera	4.374		333		140.460		
	11.a	P. Quinteros	5.011		335		106.800		
	12.a	A. de los Tapes	1.700	58.760	118	4.280	52.600	2.244.580	524 »
	1.a	Trinidad	13.544		1.025		147.730		
Flores	2.a	C. Porongos	3.564		253		34.700		
	3.a	Marincho	11.310		829		90.250		
	4.a	Sauce	5.351		372		243.400		
	5.a	Pintos	1.045		97		55.650		
	6.a	Chamangá	9.261	44.075	713	3.289	158.700	730.430	222 »
	1.a	Guadalupe	73.901		6.103		4.374.536		
	2.a	Santa Lucía	50.261		4.308		2.509.000		
	3.a	Cerrillos	57.602		4.786		3.736.890		
	4.a	Las Piedras	48.584		3.832		2.435.472		
	5.a	La Paz	3.316		261		130.180		
	6.a	Sauce	108.675		8.491		6.206.900		
Canelones	7.a	Pando	121.382		10.566		8 086.806		
	8.a	Mosquitos	50.122		4.200		2.588.367		
	9.a	Migues	41.360		3.540		2.772.165		
	10.a	Tala	140.920		12.721		9.021.422		
	11.a	San Ramón	39.609		3.364		2.026.564		
	12.a	San Bautista	87.961		7.538		5.680.460		
	13.a	Santa Rosa	77.166		6.679		4.383.890		
	14.a	San Antonio	42.788	943.647	3.450	79.839	2.686.100	56.638.752	709 »
	1.a	San José	63.337		5.009		3.184.380		
San José	2.a	Estación Rodríguez	122.355		10.155		7.688.400		
	3.a	Chamizo	37.301		3.172		2.851.590		
	4.a	Mal Abrigo	33.575		2.859		2.139.700		
	5.a	Bella Vista	68.144		5.510		3.814.100		
	6.a	Libertad	66.061	390.773	5.610	32.315	3.854.150	23.532.320	728 »
	1.a	Mercedes	—		—		—		
	2.a	Idem	—		—		—		
	3.a	Chacras	—		—		—		
Soriano	4.a	Soriano	5.573		433		126.575		
	5.a	Dolores	6.635		510		54.250		
	6.a	Coquimbo	1.040		77		24.300		
	7.a	Cololó	—		—		—		
	8.a	San Martín	2.354		152		49.200		
	9.a	Agraciada	28.227		2.141		1.427.166		
	10.a	Duraznito	11.080	54.909	854	4.167	524.950	2.206.441	529 »
	1.a	Colonia	—		—		—		
	2.a	Rosario	158		9		6.250		
	3.a	Carmelo	16.314		1.249		1.314.750		
	4.a	Nueva Palmira	4.294		295		229.900		
	5.a	La Paz	19.223		1.484		1.020.320		
	6.a	Nueva Helvecia	12.172		887		468.850		
Colonia	7.a	Real de San Carlos	23.429		1.670		1.288.620		
	8.a	Riachuelo	27.563		2.296		1.218.750		
	9.a	Cosmopolita	20.999		1.587		836.600		
	10.a	Colla	11.664		890		437.000		
	11.a	San Luis	19.499		1.636		1.034.706		
	12.a	La Sierra	5.644		388		203.200		
	13.a	J. González	17.237		1.287		1.046.500		
	14.a	Conchillas	17.634		1.204		964.550		
	15.a	Chileno	35.607		2.657		2.067.450		
	16.a	Miguelete	13.282	244.719	1.007	18.546	610.800	12.748.246	687 »
	15.a	Maroñas	868		58		51.900		
	16.a	Ituzaingó	1.758		137		80.611		
	17.a	Miguelete	4.579		334		245.600		
Montevideo	18.a	Artigas	—		—		—		
	19.a	Pantanoso	—		—		—		
	20.a	Cerro	1.496		103		64.700		
	21.a	Colón	1.487		108		76.300		
	22.a	Melilla	3.150		236		148.350		
	23.a	Rincón del Cerro	—	13.338	—	976	—	667.461	683 »
Resumen			Siembra	2.661.355	Hectáreas	212.154	Cosecha	136.136.240	641 ks.

Juan José Aguiar,
Jefe de Estadística y Publicaciones.

Departamento de Obras Públicas

Faros Nacionales

PAGO DE HABERES POR SEPTIEMBRE AL PERSONAL DE LOS DE PUNTA BRAVA, FARALLÓN Y PANELA.

Dirección General de Faros.

Montevideo, 4 de Octubre de 1907.

Señor Director de la Oficina Hidrográfica, ingeniero don Víctor Benavides.

Habiendo vencido, con fecha 20 de Septiembre último, las concesiones otorgadas por el Poder Ejecutivo á la Empresa Costa y C.ª por los faros de Punta Brava, Panela y Farallón, atenta la resolución superior de fecha 13 del citado mes, se procedió á la recepción de éstos, y desde el día 21 del mismo á la percepción del impuesto correspondiente.

Como consecuencia de lo antes referido, y en razón de no haberse resuelto por el Poder Ejecutivo el nombramiento del personal que prestaba servicio en los citados faros, hasta el día 28, considerando necesario regularizar los presupuestos de ese personal, solicito de usted quiera recabar del Superior la autorización respectiva para abonarles los haberes devengados en los últimos 10 días del mes de Septiembre, en la proporción correspondiente y de acuerdo con las planillas aprobadas en esta resolución, cargando su importe á Renta de Faros.

Saluda á usted atentamente.

Ramón M. Muiños.

Oficina Hidrográfica.—Dirección.

Enterado, elévese al Ministerio de Obras Públicas, á sus efectos.

V. Benavides.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de Octubre de 1907.

En mérito de lo manifestado en la precedente nota, autorízase á la Oficina Hidrográfica para abonar al personal de los faros del Farallón, Punta Brava y Panela el sueldo correspondiente á los diez últimos días del mes de Septiembre último, en la proporción correspondiente á las asignaciones fijadas en las planillas de presupuesto aprobadas por resolución de fecha 28 de Septiembre ppdo.

El importe de dichos sueldos se imputará á la Renta de Faros.

Comuníquese á la Oficina Hidrográfica y transcríbase al Ministerio de Hacienda á sus efectos.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache

ABONO DEL TERRENO EXPROPIADO Á DOÑA MARÍA MARTÍNEZ

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de Octubre de 1907.

Resultando que á doña María Martínez le fué expropiada una parcela de terreno compuesta de 9611 metros cuadrados para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache;

Que la nombrada propietaria no se conformó, como pago del precio de su terreno, con el valor declarado para la Contribución Inmobiliaria con más el 20 °/₀ de bonificación establecido en la ley de 13 de Octubre de 1905, pasándose en consecuencia los antecedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.° de esa ley, al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, quién aforó dicho terreno á razón de 70 pesos la hectárea cuadrada;

Vista la liquidación formulada por la Inspección General de Vialidad del valor del terreno expropiado, con relación al precio establecido por el Jurado Avaluador,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Inspección General de Vialidad para que, de los fondos que tiene en Caja procedentes del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, abone á doña María Martínez, previa escrituración, la suma de $ 67.28, importe de 9611 mts² de terreno que le fueron expropiados de acuerdo con la ley citada de 13 de Octubre de 1905 para la construcción de la carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache.

Vuelva á la Inspección General de Vialidad, la que queda encargada de todo lo relativo á la escrituración á favor del Estado del terreno á que se refieren estos antecedentes.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1907.

1—Se aprueba el contrato *ad referéndum* que para la construcción de las obras de los puentes sobre los arroyos Solís Grande y Sauce ha celebrado la Inspección General de Vialidad con los señores Monteverde y Fabini, por la suma de treinta y cinco mil doscientos catorce pesos cincuenta y seis centésimos ($ 35.214,56).

2—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para invertir la suma de novecientos dos pesos veintiséis centésimos ($ 902.26) en la adquisición de los materiales de propiedad de la Empresa Costa y C.ª, destinados al servicio de los faros del Farallón y Panela que han pasado á ser propiedad del Estado.

3—Se dispone que por el Ministerio de Hacienda se expidan las órdenes del caso para que la sucursal del Banco de la República en Canelones, ponga á disposición de la Comisión Auxiliar de San Juan Bautista la suma de mil pesos ($ 1.000.—) que tiene depositados á su orden, a fin de que abone con ellos el importe de la construcción del trozo de carretera de San Juan Bautista á Paso de Pache.

4—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para invertir la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.—) en la adquisición de una máquina de escribir Underwood número 3, con destino á la Oficina de Faros.

5—Se aprueba la liquidación formulada por la Contaduría General, de los pasajes girados contra el Ferrocarril Midland del Uruguay por la Oficina Hidrográfica, durante el mes de Agosto ppdo.

6—Habiendo solicitado los señores Wilson, Sons & C.ª la devolución de la suma de ciento ochenta y cuatro pesos sesenta y tres centésimos ($ 184.63) abonada por el vapor «Astraca» por concepto de derechos de faros y manifestando la Oficina de Faros que sólo percibió por tal concepto la suma de cien pesos veintitres centésimos ($ 100.23) se hace saber á la Oficina Hidrográfica que debe devolver á los señores Wilson Sons & C.ª esta última cantidad, que es la que ha percibido de dichos señores la Oficina de Faros, debiendo los peticionarios ocurrir ante quien corresponda por el saldo restante.

7—Se nombran dibujantes de la Subdivisión de Topografía del Departamento Nacional de Ingenieros, al servicio de la Dirección del Censo Nacional, á los señores Justino G. de los Santos, Atilio E. de los Santos, Germán González y Franco P. Vázquez.

8—Se dispone que la Inspección Técnica Regional núm. 7, á la brevedad que le sea posible, proceda á dar cumplimiento á la resolución de fecha 22 de Diciembre del año pasado, que dispone que dicha Inspección Técnica efectúe los estudios necesarios para la compostura del camino nacional que de la Villa de Artigas une á la ciudad de Melo con la Capital de la República.

9—Estando impedido el señor Ministro de Obras Públicas de entender en las cuestiones relacionadas con la construcción del puente sobre el río San José, se designa para subrogarlo al señor Ministro de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

10—Se manda se libre orden al Ministerio de Hacienda para que por el Banco de la República se expida una letra de crédito sobre The Bank of New York, á favor de la United States Steel Produts Export Company, por la suma de quince mil setecientos cincuenta y nueve pesos noventa y tres centésimos ($ 15.759.93), importe del 90 °/₀ del valor de cuatro tramos metálicos contratados con dicha Compañía y destinados al puente que se construye en el Paso de la Balsa del río San José.

11—Se libra la orden correspondiente al asunto anterior.

12—Se manda librar orden de pago á favor del señor Eusebio A. Perotti por el importe de las obras de reparación que ha efectuado en el edificio que ocupa la Capitanía del Puerto de Montevideo.

13—Orden á que se refiere el asunto anterior, por la suma de dos mil ciento veintiséis pesos con sesenta y un centésimos ($ 2.126.61).

14—Se manda librar orden de pago á favor de la Empresa de Pescantes del Puerto de Montevideo, por virar los materiales destinados á la usina de gas Pintsch y de las boyas luminosas adquiridas por el Estado para el balizamiento del canal de entrada al puerto de Montevideo.

15—Se libra la orden de pago correspondiente al asunto anterior, cuyo importe asciende á la suma de ciento ocho pesos con treinta centésimos ($ 108 30).

16—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior por el importe de las cuentas presentadas por los señores Machicoti Hno. y Aristiño y Nicolás Acebedo por suministro y conducción de materiales destinados á la línea telefónica desde el Paso de los Toros á Mercedes.

17—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior, por la suma de ciento cuarenta pesos con setenta y ocho centésimos ($ 140.78).

18—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior, por el importe de los jornales del personal ocupado durante el mes de Septiembre ppdo. en el transporte de los materiales destinados á la construcción de la línea telefónica desde el Paso de los Toros hasta Mercedes.

19—Orden á que se refiere el asunto anterior, por la suma de treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 35.50).

20—Se manda librar orden de pago por el importe de los jornales del personal empleado durante el mes de Septiembre ppdo. en las obras que se practican por Administración en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

21—Se libra la orden de pago correspondiente, que asciende á la cantidad de dos mil sesenta y dos pesos treinta y nueve centésimos ($ 2.062.39).

22—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas presentadas por los señores M. Aguirre, Peduzzi Hno., Francisco Bonatto, M. Pebet y el Ferrocarril Central provinientes, de gastos efectuados por la Inspección General de Vialidad (fletes de ferrocarril, adquisición de materiales, alquileres de casa, etc.), durante el mes de Septiembre ppdo. con motivo de las obras que se practican por Administración en el camino nacional de San Juan Bautista á San José.

23—Se libra la orden de pago correspondiente al asunto anterior, que asciende á la suma de mil ochocientos treinta y cuatro pesos treinta y cinco centésimos ($ 1.834.35).

24—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía del Gas de Montevideo por el importe del gas suministrado al Ministerio de Obras Públicas durante los meses de Abril, Mayo y Junio ppdo.

25—Se libra la orden correspondiente á la cuenta anterior, que asciende á la suma de cincuenta y dos pesosochenta centésimos ($ 52.80).

26—Se aprueba el contrato *ad referéndum* concertado entre la Oficina Hidrográfica y el señor Juan Gaggioni para el montaje de dos chatas á clapets adquiridas por el Estado con destino á la expresada Oficina Hidrográfica.

27—Se acuerda á la Empresa Martinelli el plazo que solicita, hasta el 31 de Enero del año entrante, para entregar los trozos de la carreterra de San Juan Bautista á Paso de Pache, que no ha podido concluir dentro de los plazos parciales comprendidos hasta dicha fecha.

28—Se autoriza á los señores Scala y Cía. para establecer la comunicación de las cañerías de aguas servidas de la finca de su propiedad ubicada en la calle Piedras y Juan L. Cuestas, con el colector secundario que pasa por la primera de dichas calles.

29—No se hace lugar al despacho libre de derechos de Aduana de los materiales (grasa y aceite) detallados en la solicitud núm. 155 del Tranvía al Paso del Molino y Cerro.

—Se autoriza el despacho libre de derechos de aduana de los siguientes materiales destinados al cambio de tracción por la eléctrica en las líneas de Tranvía de la Empresa al Paso del Molino y Cerro.

30—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Accesorios, ejes y ruedas, materiales para vagones, etc. (solicitud núm. 165.)

31—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Material eléctrico para vagones (solicitud N.° 186).

32—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Maquinarias para la usina (solicitud N.° 188).

33—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Maquinarias (solicitud N.° 193).

34—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Ladrillos refractarios para la construcción de la usina (solicitud N.° 196.

35—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—Columnas de hierro (solicitud núm. 197).

36—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—4000 barricas de portland (solicitud núm. 199).

37—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—5 cajones material para los vagones (solicitud núm. 200).

38—Tranvía al Paso del Molino y Cerro—1 máquina (solicitud núm. 203).

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 18 de Octubre de 1907

Se remite á la Oficina T. Administrativa el expediente relativo á la recepción provisoria de la segunda parte del canal de entrada del puerto, autorizándola para que haga colocar en las proximidades del muelle A, la escala de marcas á que hace referencia la Comisión nombrada para la recepción de los referidos canales.

—Se remite á la Contaduría General el expedientillo relativo á la provisión del cargo de Jefe de la Inspección T. Regional núm. 9, á fin de que informe si los sueldos correspondientes á los meses de Febrero á Junio del corriente año no le fueron abonados al señor Montagne.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, contestando las observaciones del Consejo Penitenciario.

—Antonio Ferro—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que lo remite á informe de la Inspección Técnica Regional número 1, el expediente relativo á la devolución de los derechos de Aduana.

—Se dispone se acuse recibo al Ministerio del Interior de la nota en que transcribe la resolución que autoriza á la Comisión Nacional de Caridad para construir pabellones de madera destinados á la Colonia de Vacaciones á instalarse en Punta Carreta.

—Al Ministerio del Interior—Se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—A la Contaduría General—Se remite el presupuesto de sueldos y gastos del Departamento Nacional de Ingenieros correspondiente al corriente mes.

—Con lo informado por la Oficina Hidrográfica se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud del señor Pegazzano, referente á la extracción de arena en el canal que da acceso al puerto del Carmelo.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solitud núm. 545 del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solitud núm. 100 de la Sociedad Comercial de Montevideo, pidiendo el despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á la electrificación de sus líneas de tranvías.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solitud núm. 543 del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Habiendo tomado nota la Inspección Técnica Regional número 7, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública nota de la Comisión de Adquisición de Terrenos para los Edificios Escolares, pidiendo que el ingeniero de la Inspección Técnica nombrada proceda á efectuar las operaciones relativas á los terrenos que se destinan para escuelas en el Departamento de Treinta y Tres.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 549, del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Habiendo tomado nota la Inspección Técnica Regional número 4, se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública la nota de la Comisión de Terrenos para Escuelas Públicas, pidiendo que el jefe de dicha Inspección Técnica proceda al deslinde, mensura y confección de planos de los terrenos que se destinan para escuelas públicas en el Departamento de Flores.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 548, del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros los planos y Memoria descriptiva de la nueva instalación de cañerías de aguas corrientes presentados por la Empresa de la misma.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 546, del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho libre de derechos de Aduana de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se pasa á la Oficina Hidrográfica, para su conocimiento y demás efectos, la nota de la Comandancia de Marina comunicando que la boya que se colocó últimamente en la roca «Anita», en la ensenada

de la Colonia, se corrió al Norte una milla.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 544, del Ferrocarril Central del Uruguay, sobre despacho, libre de derechos de Aduana, de materiales destinados á dicho ferrocarril.

—Se dispone se transcriba al Ministerio del Interior, para que lo comunique al Consejo Penitenciario, la nota del Ferrocarril Central del Uruguay, en que hace saber que le es imposible suministrar el bálasto que dicho Consejo solicita.

—Al Ministerio del Interior se le transcribe la nota del Ferrocarril Central del Uruguay á que se refiere el trámite anterior.

—Se dispone se acuse recibo al Ferrocarril Midland del Uruguay de su nota acompañando dos ejemplares del horario de dicho ferrocarril, que regirá desde el 1.° de Noviembre próximo.

—Al Ferrocarril Midland se le acusa recibo de la nota á que se refiere el trámite anterior.

—Se pasa á la Inspección General de Vialidad, para que recabe informe de la Inspección Técnica Regional N.° 2, la nota del Ferrocarril Central del Uruguay dando cuenta del mal estado en que se halla el paso que existe en el arroyo Blanquillo (Departamento de Paysandú).

—Jacinto y José M. Puntigliano—Se pasa á informe de la Oficina Hidrográfica el telegrama dirigido al Ministerio por dichos señores, dando cuenta del servicio que presta la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 18 de Octubre de 1907

—Trabucati y C.ª—Permiso para sacar del depósito 60 cajones de pólvora para cazar.—Concedido.

—Wettstein y C.ª—Permiso para embarcar con destino á Dolores 4000 cartuchos.—Concedido.

—Carlisle Crocker y C.ª—Permiso para despachar 8000 cartuchos.—Concedido.

Lüdeke y Fulgraff—Permiso para despachar 12 carabinas Winchester y 2000 cartuchos.—Concedido.

—Dirección de Cementerios—Sobre el sepulcro de los servidores de la patria en el Buceo.—A la Junta de Administración Militar.

—Saturnino Martínez, teniente coronel—Sobre descuento de sastre.—Al Fiscal de Gobierno.

—Se concede licencia para pasar á Buenos Aires por 6 días al Director de la Escuela de Esgrima.

—Nicolás González, ex soldado—Inclusión en la lista de guerreros del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Amaro Ríos, ex soldado—Inclusión en la lista de guerreros del Paraguay.—Al Estado Mayor General.

—Regimiento 8.° de Caballería—Sobre aumento hasta $ 2.000 para construcción de un Cuartel.—Al Estado Mayor General.

—Irene M. de Penco, viuda de teniente 1.°—Cédula y pensión.—Al Fiscal de Gobierno.

—Jefatura Política de Soriano—Cuenta por gastos ocasionados en el entierro del teniente Celio Alvarez.—Al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General — Certificado de premio de constancia para Tomás Delgado.—Al Ministerio de Hacienda.

—Francisco Guinovart—Permiso para remitir á Puerto Sauce 15 cajones pólvora.—Concedido.

—Gerónimo Amilivia, coronel—Abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Dámasa C. de García, viuda de capitán—Cédula y pensión.—A la Contaduría General.

—Justiniana Lacuesta—Por abono de pensiones.—A la Contaduría General.

—María S. de Seré, viuda de capitán—Abono de pensiones.—A la Contaduría General.

—Juana Zuloaga de Oribe, viuda de teniente 2.°—Abono de haberes.—A la Contaduría General.

—Centirio Bobadilla—Pide se le incluya en listas de los servidores del Paraguay.—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 79 pasajeros.

—Vapor argentino «Londres», de Salto y escalas, con 139 pasajeros.

—Vapor nacional «Solís», de Salto y escalas, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Gera», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Neuquen», de Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Pernambuco», de Hamburgo, con 18 pasajeros.

—Vapor inglés «Belle of Scotland», de Callao, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés «Hortensius», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Cruz de Malta», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor brasileño «Júpiter», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Eolo», para Buenos Aires, con 83 pasajeros.

—Vapor argentino «Río de la Plata», para Buenos Aires, con 77 pasajeros.

—Vapor nacional «Tabaré», para La Paloma, con 11 pasajeros.

PARTES

Los de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Saluda á V. E. atentamente.

Montevideo, 18 de Octubre de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUÉS.

Día 18 de Octubre

Trámite—Bayley con Echevarría, Aspiriz Juan A. inc. Cusano y Gómez, Laserre con Lozano, García con Olarte, Márquez Pereira con Márquez Pereira, dos en causas criminales.

Administrativas—Una.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 18

Trámite—Administrativas cinco.

Criminales—Diez.

Un exhorto en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 18

Trámite—Suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, suc. de Francisco Brancato, suc. de Faustino Quadros, suc. de Petrona Cibils de Jackson, incid. de las menores Juana y Sofía Cibils, suc. de Roberto Barclay y Mary Anne Noton de Barclay, suc. de Apolinaria Viola de Mainero, suc. de Elvira Fernández, sucs. de José Cirio y Natividad Poeta de Cirio, suc. de Emilia Amaro de Porto, suc. de Juan Arrolandi, sucesión de Francisco Dutilh, la sucesión de Vicente Bonorino contra Agustín Literas, Sara López de Gandoy, Rita Pérez de González contra Pedro San Martín, apelación del Juzgado Letrado de San José, Lorenza Berriel de Reboledo, Enrique Ruette, la suc. de Cayetana Fernández de Rodríguez contra la de Juan Esturla, exhorto del Juez Letrado en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires en los autos seguidos por don Arturo Santín Riestra contra Juan Francisco Udaquiola, suc. de José Servetti, Julio Meillet contra la sucesión de Vicente Carrió, Francisco Ciriaco Moreira contra la sucesión de Pedro Indurrain, Pantaleón Macció contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, suc. Nicolás Bacigaluppi, suc. de Petrona Cibils de Jackson, oficio del Juzgado Letrado Departamental, suc. de Antonia Soler de Vietti, suc. de Manuel Benavente, Francisca Cardozo, José Ignacio Cardozo, María Pochelón, María Cardozo, Bartomé Lacuesta, Matilde Lacuesta de França, Ciriaco França, Gregorio Cardozo, Cirilo Lacuesta y Benedicto Cardodo, suc. de Fortunato Novelli, Luis Bellero, sucesión de Josefina Cantoni de England, sucs. de Antonio Carbajal y Felicia Martínez de Carbajal, Graciana Arrose de Cabrera y Margarita Cabrera, suc. de Delfina Rosa de Charbonnier, suc. de Máximo F. Blanco, suc. de Carlos Belloq, suc. de Juan Tomás Laureiro, Héctor H. Escofet con Carlos L. Fregueiro, María Di Bianco di Savo, suc. de Gerónimo Monzón con suc. de José Ignacio Suárez, incidente de Adolfo del Campo contra el doctor Duvimioso Terra, tercería de José Croce y Edelmira Croce de Giacomase, Fernando, Rafaela, Adela y Antonio Camela contra Juan Morti y Cornelio Van Donselar, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, Héctor M. Escofet contra Carlos L. Fregueiro.

Interlocutorias—Cristian Veidemam, suc. de Magdalena Rebentós de Blanchet, Angel Méndez Usher contra María V. Parsons de Méndez Usher.

Definitiva—Francisco Rey.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 18

Trámite—Suc. de Gustavo Gandulfo, suc. de Marcelina Urretavizcaya de Zabala, suc. de Pascual Fasce incidente seguido con Domingo L. Centurión, suc. de Modesto Migliarini, sucs. de Ernesto Rodolfo Caimí y Emilia Rígoli de Caimí, concurso voluntario de Juan Cambón, suc. de Vicente Perossi, concurso voluntario de Alfredo Silva, Luis Seitune contra la suc. de Juan Pedro Martínez, suc. de Catalina Ravera de Ottonello, suc. de María Gutiérrez de Martínez, Abelardo Micón, María Elena Granel de Parenti, test. de José Pissorno ó Pizzorno, suc. de Manuel Montáñez, Rosalía Bermúdez, conc. necesario de Alfredo Clavelli inc. promovido por el doctor Federico Escalada, Juliana O. Leary de Frenedoso, Manuela Monteiro de Aguilar.

Interlocutorias—Domingo Fernández Anaya contra Eduardo Miranda, suc. de Teresa Orsi de Pizzo, suc. de Vicente Mas y Piera.

Definitiva—Raimundo Falla.

Pedro Moreno, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 18

Trámite—Suc. Ramón Curbelo, Juan R. Vidal intestado, Fermina Conte de Heguerte, Juan y Ema Fernández, sucs. Manuela Gestal de Casas, suc. Francisco Amaro da Silveira, intestada Juana Guillermin, suc. Manuela Olavide de Bayle, suc. Juan J. Arana.

Interlocutorias—Juan Ronco, Constantino Piacenza.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO, Á CARGO DEL DOCTOR DON LUIS M. GIL.

Día 18

Trámite—José V. Zas con Luis Buroni, Luis M. Buroni y Pablo Bañales (hijo), Arturo Menck con Pedro J. Baycé, Agustín Paselle concordato judicial, concurso Adolfo de Bold, incid. Luis M. Rosasco, Santiago Migliardi con Jacinto Grillo, Juan Etcheverry y Apolinario Roque con «Unión Assurance Society», Santiago Migliardi con Jacinto Grillo, Rosendo Puentes y Antonio Reyes con Juan Harley, Ramón Vilamajó con la Empresa General del Puerto de Montevideo, Bernardino Ayala (hijo) concordato, Ramón Vilamajó con la Empresa General del Puerto de Montevideo, Pablo Avila con Ignacio Echagoyen, Ramón Vilamajo con la Empresa General del Puerto de Montevideo, José V. Zas con Luis M. Buroni y otros, Paseyro Hnos. y Podestá con Paseyo y Podestá, José R. García con Manuel Saiz Martínez, Renzi y Anastasia con Lorenzo Carlés, Vicente Novoa con Francisco Chiesa y Bordohandi y Varela.

Interlocutorias—Bernardino Ayala hijo concordato, Compañía Nuevo Tranvía de Montevideo liquidación judicial.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ DOCTOR DOMINGO J. PITTAMIGLIO

Día 17

Trámite—Suc. Joaquín Vázquez hoy sucs. de Joaquín, Enrique y José Aniceto Vázquez, suc. Manuela Blanco de Ferreyra, Gervasio Olivera con Juan Olivera, concurso Juan M. Miraballes, exhorto del Juzgado Letrado del Salto, Fernando Dalgalarrondo, F. B. Helguera con suc. José Freire 2, Ramón La Madrid y otro con Antonio Ramela, Pedro Paguapé con la Empresa de la Luz Eléctrica, Méndez Hnos. y Septiembre Coúto, Pedro Rey con Isabel P. de Roletti, conc. José Romero, Luis Seitune con Eduardo Micoud, José Joaquín Santos, Josefa Socas de Rodríguez con M. Muñoz y Maines Eduardo Ayoso con la Empresa «La Comercial de Montevideo», suc. Adela Bossio de Falcón, exhorto del Juzgado L. del Salto, suc. Clara Rosas de Martínez inc. Wenceslao Cazarotti, inc. José L. Gascue, Centro de Fabricantes de Ladrillos con Luis Demicheri y C.ª, Manuel Seoane con Manuel Paradelo.

Interlocutorias—Alcira Latorre de Narvajas y Francisco Bruno con la Empresa del Tranvía Oriental, Ramón Fernández Mon curador de la incapaz Martina Fernández.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

18 de Octubre de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$	1.410	al contado . . .	67 90 %
»	1.410	ídem ídem . . .	67 90 »
»	1.410	ídem ídem . . .	67 90 »

Empréstito de Conversión

»	1.119	al contado . . .	87 10 »
»	932 50	ídem ídem. . . .	87 10 »

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$	10.340	para el 19 Octubre	67 90 %
»	9.400	para fin de mes. .	68 — »
»	4.700	ídem ídem . . .	68 — »

Empréstito de Conversión

$	2.797 50	para el 19 Octubre	87 — %
»	932 50	ídem ídem. . . .	87 — »
»	932 50	ídem ídem. . . .	87 — »
»	2.797 50	ídem ídem. . . .	87 — »
»	3.730	ídem ídem . . .	87 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$	1.300	al contado . . .	88 80 %

Dirección General de Avaluaciones

Día 18 de Octubre

EXPEDIENTES DESPACHADOS

Fermín Ballín, Manuela M. de Maneiro Pascual Miette, Zubillaga y Beramendi, María Lavaggi, Casimiro Martínez, José Comandini, Manuel Tomé Vigo, Pelegrín Figoli, Juan y Orestes Borsetti, Juan Martorell, José Guasco, Jose Guasco, Catalina Dall'Orso, Cándido Gobbo.

La Secretaría

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 19 de Octubre de 1907

De Buenos Aires, por «Venus».

—De Europa, Senegal y Brasil, por «Atlantique».

—A las 9 a. m. se cerrarán valijas para Brasil y Marsella, por «Les Andes», y á las 4 p. m. para el Atlántico Sur, desde P. Callegos á Ushuaia (Tierra del Fuego), por vapor argentino «Neuquen».

—Vapores esperados mañana: inglés «Clyde», de Europa, Cabo Verde y Brasil, y alemán «Cap Blanco», del Norte de Europa, con correspondencia de Europa, (vía Lisboa.)

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 18 DE OCTUBRE DE 1907

Antonio F. Bigliano, italiano, 53 años, casado, Ejido 65.

Luis Lira, oriental, 47 años, casado, Barrio La Paz s/n.

María Valverde de Morel, española, 32 años, casada, Soriano 7.

Rosa Totti de Maggi, italiana, 37 años, viuda, Convención 235.

Bernardino Suárez, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Caridad.

Elvira Pintos, oriental, 22 años, soltera, Hospital de Caridad.

Fausto Fraga, oriental, 39 años, casado, Canelones 493.

Sara Maffa, oriental, 21 años, soltera, Canelones 219.

José G. Tate, oriental, 52 años, casado, Uruguay 690.

Leopolda Mandiá de Sosa, oriental, 54 años, viuda, Canelones 59.

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Fiscalía é Inspección General de Policías de la República

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión de cinco mil ciento ochenta uniformes de verano para las policías de los Departamentos de Campaña, con arreglo al pliego de condiciones de manifiesto en la Fiscalía é Inspección General de Policías, calle Cuareim 254, á disposición de los interesados todos los días hábiles de una á cinco de la tarde.

Las propuestas deben presentarse el día 24 del corriente, de una á cuatro de la tarde, ó antes si lo prefieren los interesados y serán abiertas á presencia de éstos, el mismo día 24 á las cuatro de la tarde en la Fiscalía é Inspección General de Policías.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*El Secretario.* 3157-v.oct.24.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PABELLONES DE MADERA

Por resolución de la corporación, se llama á licitación para la construcción de pabellones de madera, en un terreno de su propiedad ubicado en Punta Carretas.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público el miércoles 23 del corriente á las 3 y 30 p. m. —Montevideo, 16 de Octubre de 1907.—*La Secretaría General.* 3194-v-oct.23.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Por resolución de la corporación se llama á licitación para el suministro de carne á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.° de Noviembre próximo al 30 de Octubre de 1908 inclusive.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón número 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y se recibirán en la Secretaría prenombrada hasta el momento de su apertura, que tendrá lugar en acto público el sábado 19 del corriente á las 10 y 30 a. m. —Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*La Secretaría General.* 3184.v.oct.19.

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del DIARIO OFICIAL—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Comité Ejecutivo.

Á LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Se hace presente á los señores empleados públicos que deseen les sean oportunamente computados, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, los servicios anteriores al 31 de Octubre de 1904, que la reciente ley de 17 de Julio ppdo. concede un nuevo plazo de un año, á partir de la fecha de su promulgación, para presentar las solicitudes respectivas.

Se previene, además, que las personas que se presenten durante el primer semestre del referido plazo, abonarán por concepto de reintegro, el 3 °/₀ de todos los sueldos devengados, y las que lo hagan en el segundo semestre el 4 °/₀.

Toda solicitud deberá dirigirse al señor Presidente del Comité Ejecutivo de esta Caja y extenderse en papel sellado de $ 0.25; deberá, además, venir acompañada de otra foja en blanco del mismo valor para la reposición del sellado del formulario número 3 correspondiente, el cual se solicitará en esta Secretaría y se anexará, debidamente llenado, á la solicitud.—Montevideo, 1.° de Agosto de 1907.—*La Secretaría.*

Modelo de la solicitud

Señor Presidente del Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

N. N. (nombre, apellido y cargo público que desempeña), ante este Comité se presenta y expone:

Que deseando ampararse á la Ley de 14 de Octubre de 1904, á los efectos de la jubilación y de trasmitir pensión, declara estar dispuesto á abonar *(por mensualidades ó al contado)* los reintegros de Montepío correspondientes á los años de servicios prestados á la Administración Pública con anterioridad á dicha ley, y al efecto acompaña, debidamente llenado, el formulario número 3 respectivo.

Saluda atentamente al señor Presidente.

2847-v.jl.13-1908. *(Fecha y firma).*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Estando próximas á funcionar varias de las escuelas rurales creadas por ley de 20 de Abril ppdo., se hace saber á las maestras y maestros que deseen aspirar á su Dirección, que en esta Secretaría se les suministrarán todos los datos que puedan necesitar al respecto.—Montevideo, 1.° de Octubre de 1907.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 3107-v.nov.5.

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formar la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1908, se avisa á los autores y editores de textos de instrucción primaria, que pueden presentarlos, ya sean impresos ó manuscritos, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles, de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Octubre próximo.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*El Secretario General.* 3094-v.oct.31.

Departamento Nacional de Ingenieros

PUENTE SOBRE EL RÍO SAN SALVADOR

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la construcción de un puente sobre el río San Salvador, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 14 de Noviembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907. —*Félix Ylla,* Secretario General. 3193.v-nov-14.

OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA COMISARÍA DE LA 1.ª SECCIÓN DE MALDONADO

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de un mes para las obras de reconstrucción del edificio de la Comisaría de la 1.ª sección de Maldonado, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Jefatura hasta el día 11 de Noviembre próximo, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 3165-v nov.10.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Carpintería correspondiente á la Casa Municipal de Rocha

Llámase á licitación por el término de veinte días para la ejecución de la obra de carpintería correspondiente á la Casa Municipal de Rocha, de acuerdo con el plano, Memoria descriptiva y condicional que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día veinte y tres del corriente, á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 3123.v.oct.23.

CONSTRUCCIÓN DE SALÓN EN LA ESCUELA DE 2.° GRADO NÚM. 2 DE SAN JOSÉ

Llamado á licitación

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de un salón anexo á la Escuela de 2.° grado núm. 2 de la ciudad de San José, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria descriptiva que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Comisión de Instrucción Primaria de San José.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Comisión, hasta el día 22 del corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Félix Ylla,* Secretario General. 3114-v.oct.22.

CONSTRUCCIÓN DE ESTRIBOS, ETC., EN EL PUENTE SOBRE EL ARROYO MENDOZA, DEP. DE LA FLORIDA

Llamado á licitación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la construcción de los estribos, pilas y carreteras de acceso al puente proyectado sobre el arroyo Mendoza (Departamento de la Florida, Camino de Paso de Pache á Florida), con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y Memoria que se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la referida Secretaría hasta el día 21 de Octubre próximo, á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 21 de Septiembre de 1907.—*Enrique A. Iriarte,* Oficial 1.°. 3049-v.oct.20.

Oficina Hidrográfica

De acuerdo con la resolución superior de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante, impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los días hábiles, de 2 á 5 p.m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, en donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*P. A. Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Teófilo M. Osorio, propietario del sepulcro número 1719 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Lorenzo Laborde, Urbano Zabaleta, Pedro Udoy, Pedro Casamayor, Pedro Higuebey, Pedro Lapomble y los de Mario Berra; se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*La Dirección.* 3178-v-ero.14-1908.

Habiendo solicitado los señores Alejandro Brusoni, Juan, Agustín, Angela, José, Emma, Victoria é Irene Faggioni, propietarios del nicho número 148 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Inés C. de Salvano, Santiago Nardini, un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero, una párvula, hija de Dirma B. de Stagnero y los de un párvulo, hijo de Dirma B. de Stagnero, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 30 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3112-v-en.4.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría del ramo, dentro del término de seseuta días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el Osario General.—Montevideo, 15 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 3027-v.n.24.

Ha comparecido á esta Oficina doña Juana F. de Ravenna, solicitando sean extraídos del nicho número 554 del 2.° cuerpo del Cementerio Central los restos de Felicia Cistac, Pedro Damonte, Silo Greiner, Luis Greiner, Bárbaro Deicas, Mario Isidoro Greiner, un párvulo, Angela Viale de Bazzurro, Héctor Vicente Marini, Brígida Carbonell y los de José María Marini.

Se hace pública esta petición á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local, previniéndose que transcurridos noventa días de la fecha, si no hubiese reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 4 de Septiembre de 1907.—*La Dirección.* 2950-v.dbr.5.

La señora María R. de Chiarino, propietaria del nicho 2.° Cuerpo del Cementerio Central, núm. 440, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Nicolás Donati, María I. Solari, Rafael Pitord, Luisa Clería, Florencio Galli, María R. Cicala, María Giuffra, Teresa P. de Regalini, un párvulo, Rosa Poretti, Gerónimo Montoglio, Elisa Tanchetti, Ana Traverso, Savino Bellini, José Pesande, Rosa R. de Manggino, Francisco Ibaldi, César Rossi, Ana Carmen G. de Galiero Piana, Lorenzo Preva, Francisco Ferrúa, Juan J. M. Solari, Juan Phio, Elvira Pitto, Juan Minotti, Anacleto Ricci, Ignacio Elgarete, Domingo de Micheli, Juan Traverso, María L. Bernay, Enrique Traverso y los de Amalia Rungino.

En consecuencia se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local. Transcurrido dicho término sin que se haya presentado reclamo alguno, los restos de la referencia serán depositados en el Osario General. —Montevideo, 9 de Agosto de 1907.—*La Dirección.* 2836-v.nov.11.

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747-v.obre.26.

Habiéndose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzera y los de Clara Viscalla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907. —*La Dirección.* 2727-v.oct.23.

Junta E. A. de Canelones

ORDENANZA

Jurisdicciones de las Auxiliares del Tala y San Ramón

Junta E. Administrativa de Canelones.—1.° Las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón tendrán, entre sí, el siguiente límite jurisdiccional: Desde el Paso de Rivero, en Santa Lucía Grande, el camino vecinal que discurre por las propiedades de Barbita y Feria hasta su empalme en el camino nacional de Fray Marcos, y éste hasta el Paso de Goñi en el arroyo del Tala.

2.° Á los efectos consiguientes, transcríbase esta resolución á la Jefatura Política del Departamento encareciéndole á la vez se sirva gestionar la modificación de límites policiales, á fin de que concuerden con la demarcación que antecede, que se ajusta á la establecida para los Juzgados de Paz de ambos pueblos.

3.° Para el pago de impuestos y demás servicios municipales, la precedente resolución empezará á regir desde el 15 de Octubre próximo en adelante.

4.° Hágase saber á las Comisiones Auxiliares del Tala y San Ramón á sus efectos, publíquese en el DIARIO OFICIAL y periódicos locales y por carteles en la zona comprendida entre el viejo y el nuevo límite municipal de tales secciones.—Guadalupe, 19 de Septiembre de 1907.—*J. Lauses,* Presidente.—*José Olaondo,* Secretario. 3097-v.nv.1.°.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Souto,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras núm. 275, y doña **Carmen García,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Piedras núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5795-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. Á petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedro Picatto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad belga, nacido en Luxemburgo, domiciliado en el Paso del Molino, y doña **Herminia Sarmiento,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5775-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Franco,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Negro núm. 79, y doña **Teresa Victoria Diana,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Río Negro núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5760-v.obre.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Peixoto,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 69, y doña **María Carmen Lasala,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 107.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5761-v.obre.19.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Batignani,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito núm. 61, y doña **Tomasa Trucco,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel núm. 49.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5803-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pampillón,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Torroso, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Zabala núm. 128, y doña **Aurora Barreiro,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Zas, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Zabala núm. 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5796-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cambón,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Puente Ceso, Provincia de Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 11, y doña **Isabel Otero,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5788-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Natalio Morosi,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 178, y doña **Nieves López,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 8A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra,* Oficial del Estado Civil. 5774-v.oct.22.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. Á petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Segundo Fernández,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Villa de la Caridad, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 66, y doña **Nieves Bautista,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteareas, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea

fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
5764-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Montautti**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 79, y doña **Adelaida Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sarandí núm. 79.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil.
5765-v.oct.20.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Brito Foresti**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico cirujano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arapey núm. 102, y doña **María Mercedes Labourdette**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
5797-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Carralón**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 89, y doña **Ema Luisa Mautone**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 191.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil.
5766-v.oct.20.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leonidas Alejandro Vernengo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim núm. 256, y doña **Elena Vázquez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 391.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
5804-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leandro Mendaro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes núm. 358, y doña **Ana María Recalde**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 299.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
5789-v.oct.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Leoni**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 28, y doña **Carmen Estanislada Dunezat**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 28.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
5776-v.oct.23.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 119, y doña **Rita Urquía**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz núm. 119.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
5790-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban José Comotto**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido núm. 89, y doña **Margarita Cores**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 89.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
5791-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fernández**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 478, y doña **Elvira Bouzá**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido núm. 74.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
5783-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Revello**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Olimar núm. 44, y doña **Catalina Rossi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar núm. 44.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley. —*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil.
5784-v-oct.24.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Lasala**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 323, y doña **María Sixta Burnel**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley. —*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
5805-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á la 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Aníbal Fermín Riverós**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 341, y doña **María Mercedes Tula y Dufort**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Médanos núm. 196B.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
5785-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Cary**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salto núm. 86, y doña **Marcelina Morán**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Magallanes núm. 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
5777-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Greco**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cúneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 67, y doña **María Cayetana Paciello**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Basilicata, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 67.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
5778-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Hauw**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 52, y doña **María Aguerre**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 24.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil.
5767-v.oct.20.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Benincazo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión calafate, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Guatemala núm. 9, y doña **Rufina Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Figueroa núm. 131.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5806-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan De Dios García**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lima núm. 11, y doña **Teresa Liria Buzzini**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lima núm. 97.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5798-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Ceferino Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Venezuela núm. 86, y doña **Angela Victureira**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida La Paz núm. 41.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5792-v.obre.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Labat**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes número 44, y doña **Julia Sandalia Manaro**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5786-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José María Berterreix**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua núm. 56, y doña **María Nieves Olmedo**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 122.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5762-v.oct.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafín Buffelli**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 33, y doña **Angela Rosa Domínguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Goes núm. 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.
5763-v.oct.19.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fermín Martínez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español nacido en San Fernando (Cádiz), domiciliado en Montevideo, 4.ª sección, y doña **Daniela Cardozo**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el del domicilio del contrayente y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raíz*, Oficial del Estado Civil.
5779-v.oct.23.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Joaquín Filippini**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Artes núm. 64, y doña **María Perrone**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Agricultura núm. 72.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
5807-v.oct.27.

En la Villa de la Unión, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Gutiérrez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Propios s/n., y doña **Luisa Scarcela**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Monte Caseros s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
5808-v.oct.27.

En la Villa de la Unión, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roberto Murphy**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Monte Caseros núm. 148, y doña **Amanda Bottini**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Monte Caseros número 148.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
5809.v.oct.27.

En la Villa de la Unión y el día 9 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amabilio Dorta**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en el Camino de Larrañaga núm. 422, y doña **Joaquina Gregoria Varela**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en el Camino Larrañaga s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
5780-v.oct.23.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Garré**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Burgues número 39, y doña **Clotilde Cipolini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues número 39.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
5799-v.oct.26.

En el Reducto, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 1/2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Balestre**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n., y doña **Elvira Esquerre**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Rocha s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
5800-v.oct.26.

En el Reducto, y el día 12 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Bracco**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes s/n., y doña **Angela Guido**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Larrañaga s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
5781-v.oct.23.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Roque Pedro Clavario**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán s/n., y doña **Carmen Pía**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Londres s/n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
5768-v.oct.20.

En el Reducto, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hilario Russi**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Sabina Angela Varela**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bástos*, Oficial del Estado Civil. 5769-v.oct.20.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Francisco Acosta,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta sección, y doña **Josefa María Aguinaga,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5810-v.oct.27.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Gagliardi,** de 34 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes número 122, y doña **Angela Priore,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 5787-v.oct.24.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Miguelete, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chiaramello,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en esta sección, y doña **María Cámpora,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil. 5793-v.oct.25.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Badano,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera núm. 380a, y doña **Tula Francisca Plá,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Benito Blanco núm. 50a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5801-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Maulelo,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington 20 (Pocitos), y doña **Teresa Calive,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Washington 12 (Pecitos).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5782-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Erroyzarena,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Canelones s/n., y doña **María Antonia Demuro,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Charrúa s/n, entre Patria y Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila*, Oficial del Estado Civil. 5770-v.oct.20.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Rodríguez,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Alvear núm. 12, y doña **Elvira Barceló,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Alvear núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5802-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Barca,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Alvear número 5, y doña **Juana Costa,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Alvear número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5794-v.oct.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Genaro Volpi,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 5a, y doña **Juana María Santoro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caganchа núm. 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5771-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Alvarez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes s/n., y doña **Francisca Varela,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5772-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cocito,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 60, y doña **Elvira Rouco,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 102.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo*, Oficial del Estado Civil. 5773.v-obre.20.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Figari de Bruzzone, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3176-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Federico Perea, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3175-v.oct.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Bacigaluppi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3125-v-obre.22.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Suárez de Albistur, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3086-v.oct.29.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Salazar de Nicola, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 26 de Septiembre de 1907.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 3082-v.oct.27.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. turno

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Gustavo A. Sommer, para la reunión que con el objeto de proceder á la verificación de créditos tendrá lugar el día 26 del corriente, á las 2 p. m., en el salón del Juzgado, Rincón 109. Se previene que á los inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los *acreedores qce* concurran á la junta.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3148-v.oct.20.

JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: Que don Agustín Turcati, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: «Los abajo firmados, acreedores del comerciante de esta plaza señor Agustín Turcati, resuelven lo siguiente: Primero: concederle una rebaja de un setenta por ciento sobre sus respectivos créditos. Segundo: El treinta por ciento restante será pago una vez conformes todos los acreedores, al contado, dándole á la vez éstos carta de pago. Tercero: si este convenio no fuere aceptado por todos los acreedores, el señor Turcati no podrá dar nada más que el veinticinco por ciento, reservándose el cinco por ciento restante para atender los gastos que demande la homologación ante el Juez competente. Cuarto: Los acreedores del señor Turcati son los que figuran en el balance presentado con fecha diez de Agosto de mil novecientos siete. Quinto: El señor Turcati firmará este compromiso como conformidad de lo arriba expresado.—Montevideo, 22 de Agosto de 1907.—Agustín Turcati, Antonio López, Salagoity y Butti, Armando Matos, J. Novo Cerro y C.ª, L. M. Rosasco, J. Paternostro, Trillo, Larriera y C.ª, Pedro Araá, por Adolfo Hox, F. Silber; F. Silber; por Export e Import, Amberes, F. Silber; Antonio P. Piria, Banco Popular del Uruguay, Pedro C. Facio, A. Pedralbes y Reventós, Juan Brugnini, por Poujade Freres, Lion J. Louis.—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 3142-v.oct.30.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el juicio sucesorio de don Juan y José Girardi, se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas. Primero: La de nacimiento de José Girardi, de fecha 1.º de Julio de 1880, por aparecer el padre con el apellido de Gilardi, en vez de Girardi y el de la madre como Rosa en vez de Barlocco. Segundo: La de nacimiento de María, de fecha 14 de Julio de 1883, por figurar el padre con el apellido de Gilardi en vez de Girardi, y la madre con el de Barloca en vez de Barlocco que le corresponde. Tercero: La de nacimiento de Rosa, de fecha 30 de Julio de 1885, por figurar el padre con el apellido de Ilardi en vez de Girardi; la madre con el de Barloc en vez de Barlocco. Cuarto: La de defunción de Juan Girardi, de fecha 6 de Octubre de 1892, por figurar el fallecido como Ilardi en vez de Girardi; igual corrección se hará con respecto al apellido del padre; y el apellido de la esposa es Barlocco y no Berloco. Quinto: La de defunción de José Girardi, de fecha 9 de Diciembre de 1898, por figurar con el apellido de Iraldi en vez de Girardi y se le da como hijo de padres desconocidos, siendo así que lo era de Juan Girardi y María Barlocco; y Sexto: El título de propiedad de Juan Girardi, por aparecer en él con el apellido de Ilardi en lugar de Girardi. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la Ley de Registro Civil.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3152-v.nov.15

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber:—Que ante este Juzgado y en el expediente sucesorio de don Juan y José Girardi se ha solicitado la rectificación de la partida de Carlos, por cuanto aparece en ella el padre con el apellido de Ilardi y la madre con el de Barloc, en vez de Girardi y Barlocco que les corresponden. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro Civil.— Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3151.v.nov.15

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber: Que en el expediente sucesorio de don José Bruno, se ha presentado doña Belarmina Piedrahita de Bruno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.º La de bautismo de su hijo Eduardo, por aparecer en ella el padre como oriental en vez de italiano. 2.º La de Segunda Ana, por figurar el padre con el apellido de Brun en lugar de Bruno y la madre con el de Piedraita en vez de Piedrahita. 3.º La de nacimiento de Benita, por aparecer el padre con el apellido de Brun y la madre con el de Piedraita en vez de Bruno y Piedrahita que les corresponde. 4.º La de defunción de José Bruno, por aparecer la hija de nombre Benita con el de Clemencia y 5º. La de bautismo de José Domingo, por figurar el padre con el apellido de Brun en vez de Bruno. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3146-v-nov.9.

AVISO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bruno y se cita á todos los que, por cualquier concepto, se consideren con derechos á sus bienes para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días con los comprobantes respectivos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Avelino Barbot*, Actuario. 3117-v-nov.5.

Juzgado de Paz de la 12.ª sección de la Capital

EMPLAZAMIENTO—Se cita y emplaza por el término de noventa días á contar desde la fecha á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho á don Francisco Piria ú otra persona que se considere propietaria de un terreno ubicado en la calle San Eugenio entre Rocha y Marcelino Sosa, frente al Oeste, el cual se ejecuta por pago del empedrado construido á su frente, á solicitud del doctor don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro, ante este Juzgado de la 12.ª de Montevideo.—Montevideo, 7 de Septiembre de 1907.—*Antonio R. de S. Bastos*, Juez de Paz. 3095-v.oct.29.

Juzgado de Paz de la 15.a sección de la Capital

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Arturo T. Toscano, y á todo el que se considere due o de un terreno situado en esta sección, con frente al Sur á la calle Cerro Largo, entre República y Democracia,—para que dentro del término de noventa días á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio núm. 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado les ha promovido el doctor Braulio Artecona, como apoderado de don José Barreiro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 11 de 1907.—*A. C. Brignole.* 2775-v.nov.1º.

EDICTO—Por el presente, se cita, llama y emplaza á todo el que se considere dueño de un terreno ubicado en esta sección con frente al Norte, sobre la calle Cerro Largo, entre República y Democracia, para que dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha, comparezca ante este Juzgado calle 18 de Julio número 737A, á estar á derecho en los autos que por cobro de empedrado le ha promovido don Braulio Artecona como apoderado de don José Barreiro,—bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 11 de Julio de 1907.—*A. C. Brignole.* 2774-v.nov.1.º.

Tenencia Alcaldía del Miguelete

AVISO

A pedido de la Jefatura Política de la Capital, se hace saber, que el día 20 del corriente, á las 2 p. m., en el Camino de Artigas y Mendoza, se procederá á vender en remate público, cinco mulas, quince caballos y yeguas y una vaca orejana, cuyos animales han sido hallados en la vía pública en distintas fechas, considerándose como abandonados.—Miguelete, 12 de Octubre de 1907.—*Beltran Destonet*, Teniente Alcalde. 3179-v.oct.20.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Federico Carbonell y Vives, se convoca á los acreedores del señor Bartolomé Moya, para la reunión que tendrá lugar el día veinticinco del corriente mes á las tres p. m., con objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del síndico, balance y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina, Independencia número 150, á disposición de los acreedores por el término de *diez días.*—Florida, 1.º de Octubre de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 3124-v-obre.25.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO—De mandato del señor Juez Letrado Departamenlal, don Manuel Pérez Magiolo, dictado en los autos caratulados: «Don Manuel E. París contra «don José María Blanch Codoñer. Reivindicación»—se cita, llama y emplaza al nombrado don José María Blanch Codoñer para que por sí ó por medio de apoderado, constituido en forma, instruido y expensado, comparezca dentro del término de noventa días á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Mercedes, 26 de Agosto de 1907.—*Eduardo Pérez Olave*, Escribano. 2922-v-dbre.1º.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2728-v.ob.22.

Juzgado Letrado Departamental de Río Negro

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Larrea, citándose á todos los que se consideren con derecho á la herencia dejada, para que se presenten á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento.—Fray Bentos, 8 de Octubre de 1907.—*José Durañena y Vidal*, Escribano Público. 3169-v-dbre.12.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición de señor Juez Letrado Departamental, doctor don Manuel de Castro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Carlos Barviere, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. —Fray Bentos, 2 de Octubre de 1907.—*Leopoldo Durañona Vidal*, Escribano. 3144-v.dic.10.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EMPLAZAMIENTO—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se cita y emplaza á don Francisco, Juana y Cipriana Maldonado, sucesión de Fernanda Maldonado de Lagos y sucesión de Patricio Maldonado y María Marredo, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma a estar á derecho en los autos sucesorios de don Patricio Maldonado y doña María Durán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San José, 5 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3052-v.dbre.24.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Mèndez del Marco, se hace saber que ha sido declarada en quiebra la firma social Miguel P. Bresciano y C.a, previniéndose en consecuencia que está prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que los hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa. Previénese además á todas las personas en cuyo poder existan bienes ó documentos de los fallidos, deben ponerlos á disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos á los Síndicos del concurso, señores Barbé Hnos., dentro del término de cuarenta días.—San José, 13 de Agosto de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 3053-v.nov.10.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Goyhenechegaray, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 16 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 3118-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Ayoroa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 3 de Septiembre de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 3119-v-nov.5.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, recaída en los autos sucesorios de don Miguel Otegui, se cita y emplaza á todos los herederos de dicho causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí ó por legítimo apoderado á estar á derecho en dichos autos sucesorios, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley.—Durazno, 29 de Agosto de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2970-v.dic.8.

Remates Judiciales

Sebastián J. Nadal

Llevando el martillo Juan Silva y Cabrera

REMATE JUDICIAL—El Viernes 25 de Octubre de 1907, á las 12 del día. De las existencias de la casa de comercio de don Valentín Iriarte, situada en el pueblo del Paso de los Toros, 10ª sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Artículos de tienda, ropería, mercería, almacén, muebles y útiles del negocio, tasado todo en la suma de 3.470 pesos 63 centésimos.

El remate tendrá lugar en el mismo local y con asistencia del señor Juez de Paz del Paso de los Toros, y ha sido ordenado por el señor Juez Letrado de Comercio de 1er. turno, doctor don Juan A. Saráchaga, en los autos seguidos por don Luis Francis contra don Valentín Iriarte. Se previene que las ofertas deben exceder de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento del precio á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria, calle Rincón núm. 109.

3150-v.otc.25.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de mi hijo don Virginio Gotuzzo, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Agraciada números 101 y 103, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, haciéndose constar que el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Vencido que sea dicho término. el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Nicolás Gotuzzo.*

3201-v.nov-13.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Manuel Oca el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Durazno 221, esquina Cuareim. Los que se consideren acreedores ó con derechos por cualquier concepto á dicho negocio, deben presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*María L. de Barreiro.*

3200-v.nov-13.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio que por escritura de fecha 17 del corriente, que autorizó el Escribano don Manuel Cendoya, ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Sierra, Ferrari y C.ª, quedando con el activo y pasivo de la misma el socio don Miguel Sierra.—Montevideo, 17 de Octubre de 1907.—*Sierra, Ferrari y C.ª*

3199-v.nov.13.

Taller de relojería

A los efectos de la ley, hago constar que tengo que vender el taller de relojería que mi finado hijo don Amadeo Burla tenía establecido en la calle Yacaré número 8. Los que se consideren acreedores del dicho don Amadeo Burla ó con derecho á alguno de los relojes entregados en compostura, pueden ocurrir á cobrarlos ó retirarlos respectivamente en la calle Ciudadela número 149, durante treinta días, previos los comprobantes del caso.—Montevideo, 18 de Octubre de 1907.—*Emilia Burla.*

3198-v.nov.19.

Despacho de bebidas y billar

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Ramón Echave, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Ancha o Principal, sin número, de esta localidad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Barra de Santa Lucía, 17 de Octubre de 1907.—*Eduardo Marzoa.*

3197-v.nov.12.

Aviso

Por el presente se hace saber al público, que con esta fecha he vendido todas las mercaderías, útiles y demás enseres, pertenecientes á la casa de comercio que tenía establecida en San Ramón, á los señores Gregorio Ballesteros y C.ª; como también he vendido á los mismos señores todas las cuentas que se me adeudaban por varios vecinos, procedentes de transacciones comerciales, debiendo en lo sucesivo entenderse con dichos señores, para el pago de las cuentas, quedando á mi cargo el pasivo, lo que hago saber á los fines de derecho.—San Ramón, (Departamento de Canelones) 15 de Octubre de 1907.—*Américo De Simone.—Gregorio Ballesteros y C.ª*

3195-v-nov.19.

Despacho de bebidas y billar vendidos

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Gabriel Abal el despacho de bebidas y billar denominado «Fermoselle», que tenía establecido en la calle Chaná números 31 al 35, esquina á la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Manuel Marcos.*

3190-v.nv.9.

Al comercio

Habiendo terminado el 23 de Agosto ppdo. el contrato entre los socios A. Barberis y C.ª, se hace saber al comercio y al público la extinción de dicha firma social, que giraba en esta plaza en el ramo de tejidos y mercería y cuya casa se titulaba «Tienda de las Tohallas y Corsés», ubicada en esta ciudad, calle San José número 41, haciéndose cargo del pasivo que resultó, según el balance practicado, la casa de Alvariza y C.ª, sita en la calle Rincón número 224, ante quienes deberán presentarse los que se crean con algún derecho dentro de los treinta días, de acuerdo con las prescripciones de la ley.—Montevideo, 15 de Octubre de 1907.—*Aurelio Barberis.*

3189-v.nov.16.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio, que desde el 1.º de Julio del corriente año ha quedado disuelta de común y amistoso acuerdo, la sociedad comercial que giraba en el Rincón de Pino, 6.ª sección del Departamento de San José, bajo la razón social de Fiorito y Bahuman, en el ramo de almacén, quedando el activo y pasivo á cargo de Alvarez y Bahuman, compradores de las existencias, bajo cuya firma girará en lo sucesivo dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 15 de Octubre de 1907.—*Juan Fiorito.—Manuel Bahuman.—Luis U. Alvarez.*

3188-v.nov.9.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Ernesto Cirio las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cuñapirú esquina República número 86B de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 14 de Octubre de 1907.—*Enrique Sorrondegui.*

3186.v.nov.8.

Hotel Español

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y especialmente al comercio, que vencido el término de treinta días de la fecha venderé á don Gervasio M. Fourcade el Hotel Español que poseo en esta localidad. Mis acreedores deberán presentar sus créditos en la misma casa dentro del término de la referencia.—Santa Isabel (Paso de los Toros), 15 de Octubre de 1907.—*Pedro Vilabrú.—G. M. Fourcade.*

3185.v.nov.8.

Aviso

Pongo en conocimiento del público y del comercio que habiendo vendido á los señores Montani, Calcagno y C.ª la casa de comercio que poseía en este paraje, según escritura autorizada por el escribano don Floro Vilanova y García, con fecha 8 del corriente, aviso á quienes se consideren acreedores de la misma que se presenten con los justificativos de sus créditos en el plazo de 30 días contados desde la fecha, á fin de serles abonados. Esta publicación se hace á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904.—Isla de Cabellos (Departamento de Artigas), 10 de Octubre de 1907.—*Domingo Bellagamba.*

3183-v-nov.8.

Venta de casa de comercio

Habiendo prometido vender al señor Juan Bonifacino, mi casa de comercio establecida en la calle Paysandú número 252, cito á los que se consideren con algún derecho para que se presenten dentro de los 30 días de la fecha á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alfredo Arrigoni.*

3182-v nov.8.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores don Manuel Pazos y don Jesús Seijas mi casa de comercio denominada «Bon Jule», situada en la calle Juan D. Jackson número 566. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten en la indicada casa á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.—Montevideo. 14 de Octubre de 1907.—*Julio S. Cottet.*

3180-v-nov.8.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público que por escritura que autorizó hoy el escribano don Ricardo Apatia, ha quedado separado de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Juan Carlos Leindékar y Hermanas», el socio don Juan Carlos Leindékar, quedando él activo y pasivo á cargo de doña Luisa Leindékar de Neyra y de doña María Inés Leindékar.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—San José, 9 de Octubre de 1907.—*Juan C. Leindékar.—María I. Leindékar.—Luisa L. de Neyra.—Santiago Neyra.*

3177-v-nov.7.

Venta de una lechería

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que tengo prometido vender á don Francisco Ambrois la lechería que ya le tengo arrendada en la calle Sarandí número 218. Los que se consideren mis acreedores, por concepto de suministros al expresado establecimiento, pueden ocurrir á cobrar sus créditos durante 30 días á la calle Colonia número 122A, de 1 á 3 p. m.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Antonio M. Rega.*

3174-v.nov.6.

Herrería y carpintería vendida

A los efectos de la ley, hago constar que he vendido mi establecimiento de herrería y carpintería que tenía establecido en Villa Colón, á los señores Francisco Robatto y Antonino M. Brito; debiendo concurrir dentro del plazo legal á cobrar sus créditos las personas que se consideren acreedores desde antes del tres de Julio último.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907.—*Pedro Bugna.*

3170-v.nov.6.

Al público

Pongo en conocimiento del público en general, que he vendido las existencias de mi casa de comercio, situada en la segunda sección del Departamento del Durazno, paraje denominado «Ombúes de Oribe», al señor Avelino R. Sierra (hijo), quedando el que suscribe á cargo del pasivo de la misma. Se hace la presente publicación por el término de treinta días á contar desde el 5 del corriente.—Ombúes de Oribe, 5 de Octubre de 1907.—*Atilano Abella García.*

3168-v.nov.12.

Al público y al comercio

Pongo en su conocimiento que he vendido á don Rogelio B. Martínez mi casa de comercio establecida en «Molles de Godoy», Departamento de Minas. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa dentro del término de 30 días, vencido cuyo plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 11 de Octubre de 1907. —*Ana B. de Sta. María.*

3167-v.nov.6.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que por escritura pasada con fecha 9 del corriente mes y año por ante el escribano don Adolfo Orellano, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles teníamos establecida antes en la calle Soriano núms. 166 y 168 y actualmente en la misma calle núm. 375 esquina Yaguarón, bajo la razón social de A. Carlevaro y Cía., denominada «Almacén Concordia», quedando á cargo del activo y pasivo el socio Francisco Esperón. A los efectos prevenidos por la ley hacemos la presente publicación.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Alberto Carlevaro.—Francisco Esperón.*

3166-v.nov.12.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José Suárez, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Uruguayana número 191, esquida Gil, número 4, de esta ciudad. á los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Felipe Martirene.*

3162-v.nov.5.

Promesa de venta

Hago saber al público y al comercio que he proyectado vender á don Antonio Gantes el despacho de bebidas de mi propiedad, situado en la calle Buenos Aires núm. 269.—De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, en la misma casa. Pasado dicho término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 9 de Octubre de 1907.—*Juan Duguet.*

3158-v.nov.1.º.

Al comercio

Participo que he prometido vender á don Alfredo Walker mi casa de comercio, situada en la calle Continuación Agraciada números 92 y 94.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que mis acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha, pasado cuyo término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Lorenzo Firpo.*

3153-v.nov.1.º.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de mi hijo José Lavorerio, quien se hará cargo del activo y pasivo, mi casa de negocio en el ramo de zapatería, sita en la calle Colonia núm. 387.—A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 10 de Octubre de 1907.—*Carlos Lavorerio.*

3149-v.nov.1.º.

Al comercio

Por el presente hago saber, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido a mi hijo don Francisco Dubini, mi casa de negocio en el ramo de mueblería, establecida en esta ciudad, calle Uruguay N.º 300.—Montevideo, 8 de Octubre de 1907.—*Luis Dubini.*

3145-v.obre.31.

Al comercio

Ponemos en conocimiento del comercio que de común y amigable acuerdo, por escritura autorizada el 17 del corriente por el escribano don Severo Rodríguez, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, *tienda, ferretería* y *bazar* giraba en esta plaza bajo la razón de Hontou y Recarey, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Fermín Hontou.—Treinta y Tres, 21 de Septiembre de 1907.—*Fermín Hontou.—Benigno Recarey.*

3139-v.nov.8.

Venta de un tambo

Por el presente hacemos saber al público, que hemos vendido á don Vicente Eguiluz el tambo establecido en el Barrio Diego Lamas, de esta ciudad, con frente á la calle Mauá, quedando á nuestro cargo los *créditos activos y pasivos que corresponden hasta* el 30 de Septiembre último.—Montevideo, 4 de Octubre de 1907.—*Juan Harrichoury.—Pedro Harrichoury.*

3138-v.nov.8.

Al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en particular, que he prometido en venta á don Antonio Duhalde, todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, tengo establecida en esta Villa. En consecuencia, los acreedores de dicho establecimiento comercial deberán presentarse con sus créditos en la citada casa, dentro del término de treinta días, bajo la pena establecida en la mencionada ley.—San Fructuoso (Departamento de Tacuarembo) Septiembre 23 de 1907.—*Jacinto Cufré.*

3136-v.obr-29.

Al comercio

Participo al comercio que con esta fecha he prometido vender á favor de los señores Hernández y Gómez, las existencias de mi casa en el ramo de café y billar sito en la calle Carapé esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicacion.—Montevideo, 5 de Octubre de 1907.—*Servando P. Santana.*

3135-v-obre.29.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Gabino de Izurco las existencias de mi casa de comercio que tengo establecida en los ramos de almacén, despacho de bebidas etc. en las Puntas de las Pavas, 6.ª sección del Departamento de Treinta y Tres, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran á mi domicilio, en el Pueblo «José Batlle y Ordóñez» dentro del plazo de treinta días, á fin de serles abonados sus créditos.—Puntas de las Pavas, 4 de Octubre de 1907.—*A. Guianze.*

3133-v-obre.29.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que la casa importadora que giraba en esta plaza bajo la razón social Juan Musante y C.ª, ha sido disuelta con motivo del vencimiento del contrato social, de común y perfecto acuerdo entre los interesados; quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del que suscribe, según así consta de las escrituras públicas pasadas ante el escribano don Eduardo Simón, con fecha 9 de Abril y 25 de Septiembre del corriente año. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicaci n.—Montevideo, 25 de Septiembre de 1907.—*Juan Musante.*

3126-v.obre.27

Promesa de venta

Hago saber al *público* y al *comercio*, que he proyectado vender á los señores F. Bertolotto y Plachot, la «Barraca Uruguaya» de mi propiedad, situada en la calle Constituyente núm. 105.

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten dentro del término de treinta días contados *desde la fecha*, en la *misma casa. Pasado dicho* término quedará libre el comprador de toda responsabilidad.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Héctor Ribas.*

3122-v.oct.26.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Cirilo Filoso y Hno., mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle Rampla núm. 45, de esta ciudad. —La presente publicación se hace de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 3 de Octubre de 1907.—*Manuel Pedemonte.*

3120-v.nov.5.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Juan Pisani las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Yaguarón numero 170, esquina Orillas del Plata número 192, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Pedro Fallier.*

3113.v-obre.25.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general, que he prometido vender á don Ariosto Divenuto, mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle 18 de Julio núm. 703E, que constituye el ramo de peluquería. De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, 2 de Octubre de 1907.—*Antonio Braselli.*

3111-v.obre.25

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, *se hace saber al comercio que con esta fecha y de* común acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fabricación de ladrillos giraba en esta plaza bajo la firma «Cristiani y Groppo», quedando á cargo del activo y pasivo el señor Enrique Cristiani.—Montevideo, 28 de Septiembre de 1907.—*Enrique Cristiani—José Groppo.*

3110-v.obre.25.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura de fecha veintisiete de Septiembre ppdo, que otorgamos en el Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, ante el escribano don Antonio Aller, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial colectiva, que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, talabartería, etc, etc., giraba en la undécima sección judicial del Departamento del Durazno, paraje denominado «Molles de Río Negro» bajo la razón social de «De León y González y Odriozola»; quedando Odriozola, en virtud de tal disolución, liberado de toda responsabilidad presente y ulterior, y De León y González, único y directo obligado al cumplimiento de los compromisos sociales, ciñéndose al concordato preventivo extrajudicial homologado en Septiembre por el señor Juez Letrado Departamental del Durazno.—Molles del Río Negro (Departamento del Durazno), 1.º de Octubre de 1907.—*Felipe de León y González.—Ildefonso Odriozola.*

3109-v.oct-25.

Almacén en venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de los señores don Serafín Rey y C.ª, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, que tenía establecido en la calle Hocquart número 230, esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Octubre de 1907.—*Demetrio Calviño.*

3104-v.oct.25.

Venta de colchonería

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Graciano Sangla la colchonería y fábrica de baúles denominada «1ra. Colchonería de la Plaza General Flores», situada en la calle Agraciada número 327. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con algún derecho, se presenten á la indicada casa dentro del plazo de 30 días, vencido cuyo término el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, 1.º de Octubre de 1907.—*Angel Gómez.*

3101-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público en general que por escritura pasada hoy ante el escribano don Ramón R. Collazo, hemos disuelto de mutuo acuerdo la sociedad mercantil que teníamos constituida en esta ciudad en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería y compra y venta de frutos del país, y que giraba bajo la razón de «Ferraro y Fiorito», habiendo quedado á cargo del activo y pasivo social el señor Rafael Ferraro.—Melo, 24 de Septiembre de 1907.—*Rafael Ferraro.—Julio F. Fiorito.*

3100-v.oct.23

Extinción de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Rodolfo García de Zúñiga, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en el ramo de «Almacén y Bodega del Correo», situada en la calle Sarandí núm. 198, bajo la razón social de Rodríguez y Pino, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pino. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, todos los que se consideren con derecho á reclamo alguno, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Ignacio Rodríguez.—José Pino.*

3096-v.oct.23.

Venta de tienda y ferretería

A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público, que vencido el *término de treinta días, contando desde la primera* publicación, vendemos al señor Eufronio F. Correa las existencias y accesorios de la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, ferretería y despacho de bebidas, tenemos establecida en esta localidad, donde podrán concurrir con los justificativos de sus créditos, los que por cualquier concepto los tuvieran contra la casa de la referencia.—Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó), 26 de Septiembre de 1907. —*Antonio M. Márquizo, Luis Márquizo.*

3093.oct-22

Disolución de sociedad

Los abajo firmados participamos al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Alberto Goldaracena, hemos disuelto de común acuerdo y con el fin de establecer una nueva, la sociedad que en el ramo de compra y venta, por mayor y menor, de cereales en general, teníamos establecida bajo la razón social de Vidal y Rodríguez.

Toda persona que se considere nuestro acreedor deberá presentarse dentro del plazo que la citada ley establece, en nuestro domicilio comercial, calle Agraciada número 70, con sus justificativos correspondientes á fin de cancelarle sus créditos.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Luis Vidal.—Rosendo Rodríguez.*

3092-v-oct.22.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tornería giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Clerici Bugani y Antonio Ciuffardi, quedando este último á cargo del activo y pasivo.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*Juan Clerici Bugani.—Antonio Ciuffardi.*

3091-v.oct.22.

Venta de despacho de bebidas

Hacemos saber al público que hemos vendido á don José Vidaurreta, el despacho de bebidas establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata.

Los que se consideren acreedores de dicho comercio deberán presentarse en el mismo dentro del término de treinta días, vencido cuyo plazo el comprador quedará exento de responsabilidad.—Montevideo, 27 de Septiembre de 1907.—*José A. Tarigo y C.ª*

3085-v.oct.20.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS Á PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	Grado y número	Localidad y Departamento		
1.º	Rural núm. 12.....	San Miguel—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 28.....	Laureles—Treinta y Tres. . . .	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 4..	San Gregorio—Tacuarembó. . .	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 28.....	Cuchilla del Paraíso—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 3......	Ejido de San Eugenio—Artigas. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 17.....	Zanja—Yacot—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 10.....	Despeña Perros—Treinta y Tres .	V. c. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 15.....	Porongos—Treinta y Tres . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 3......	Centurión—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 20.....	Cuchilla Grande—Cerro Largo . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Tres Islas—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 9......	Puntas del Quebracho—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Vera—Salto	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.º	Rural núm. 23.....	Quebracho—Paysandú.	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 13.....	Mataojito—Salto	V. y M.	30 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 35.....	Cañada Juan Pablo—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 24.....	Capilla de Farruco—Durazno. . .	V. y M.	30 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 23.....	Hospital—Rivera.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 7......	Sauce Chico—Salto.	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 21.....	Casa Blanca—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	1er. grado núm. 6.	Paysandú	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 3..	Rosario—Colonia	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Rivera	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm.27......	Coronilla—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 3..	Santa Rosa—Artigas	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 27.....	Guazú Namby—Cerro Largo . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Arbolito—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 15.....	Ejido Norte de la Ciudad de Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 12.....	Extramuros—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 12.....	Sarandí Grande—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 36.....	Estación Cufré—Colonia	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 26.....	Guichón—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 23.....	Cuchilla del Carmen—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1007
2.º	2.º grado núm. 20.	Santa Rosa—Canelones	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm.	Paso de los Novillos—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm.	Bañado de Rocha—Tacuarembó. .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 9......	Curupí—Salto.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 34.....	Rincón de la Urbana—Cerro Largo.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	2.º grado núm. 2..	San Vicente—Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 13.....	Canelón Chico—Canelones	V. y M.	31 de Octubre de 1907
2.º	Rural núm. 9......	Chacras—Rivera	M.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Carmen—Treinta y Tres	V. y M.	31 de Diciembr de 1907
2.º	Rural núm. 5......	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 11.....	Cagancha—San José	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Treinta y Tres	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 5......	Gaetan—Minas	V. y M.	1.º de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 1..	Rocha	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 19.....	Itacumbú—Artigas	V. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	2.º grado núm. 3..	Nico Pérez—Minas	V.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Mataojo—Río Negro	V. c. y M.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 6......	Yacaré—Artigas	V.	30 de Abril de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Garzón—Rocha	V. y M.	30 de Junio de 1908
1.º	2.º grado núm. 6..	Las Piedras—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 11.....	Los Tapes—Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 13.....	Islas de Argüello—Río Negro . .	V. c y M.	15 de Junio de 1908
2.º	Rural núm. 24.....	Vichadero—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 30.....	Soto—Paysandú	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	CINCO Ayudantías de 3er. grado......	Escuelas de 3er. grado núms. 1 y 2 de Montevideo.	V. y M. / V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 5......	El León—Maldonado	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 28.....	Cerro Portón—Paysandú	V. y M.	15 de Mayo de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Villasboas—Flores	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 1..	Mercedes—Soriano	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Guadalupe—Canelones.	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Florida	V.	31 de Diciembre de 1907
2.º	Rural núm. 22.....	Bolívar—Canelones	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 2......	Ceibos—Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Maturrango—Rocha.	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 20.....	Cañada Paraguaya—Soriano . . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Cuchilla de Caraguatá—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 7......	Pajas Altas—Treinta y Tres. . .	V. c. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 26.....	Paso del Horno—Rivera	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 15.....	Chacras de Dolores—Soriano. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 2..	Ciudad de Paysandú	M.	1.º de Marzo de 1908
2.º	2.º grado núm. 1..	Durazno	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 4..	J. Batlle y Ordóñez—Minas . .	M.	30 de Junio de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Nuevo Paysandú—Paysandú. . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 15.	Tala—Canelones.	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	2.º grado núm. 31.	Montevideo	M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 1......	Cuchilla Juan Gómez—Minas . .	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 16.....	Sandú Flores.	M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 10.....	Ceibo—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 10.....	Montevideo	M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 13.	Montevideo	V.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 22.....	Parada Francia—Artigas	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 17.....	Colonia Arrúe—Colonia	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 27.....	Higuerones—Treinta y Tres . . .	V. y M.	1.º de Marzo de 1908
1.º	2.º grado núm. 8..	San Carlos—Maldonado	M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 18.....	Chafalote—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre de 1907
1.º	Rural núm. 14.....	Cañada de la Cruz—Maldonado. .	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Rural núm. 13.....	Alférez—Maldonado.	V. y M.	31 de Marzo de 1908
1.º	Ayudantía.........	Escuela de Aplicación.	V.	31 de Marzo de 1908

NOTAS—1.ª Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento áconcurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.ª Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comsiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande quedebe excluirse así el derecho eventual qué los llamados á concurso en la forma actual dán á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á este último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de Maestros casados.

625-mz.21.pm. *El Secretario General.*

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José
Alonzo Manuel

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Berninsoni Juan
Bouzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Borro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.
Bazzano y Bocage

C

Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cambón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Graffigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Gaibisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Helguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de
Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Langlade Miguel
Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Barbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Aleardo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a
Morras Juana S. de

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Obiol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Souto Josefa
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Soto Josefa
San Román Justo
Seoane Manuel
Scarone Deolinda

T

Triay Bartolomé
Trías Hilario
Tezanos y C.ª
Travazo Benito
Teijido Josefa

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

Xifre Ginés

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams, William F.
Aldabe Hnos.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Comas, Brunet y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Dotto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Linck y C.ª
Mailhos Julio
Muscetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Selvatico y Gallo
Taranco y C.ª
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Trillo, Larriera y C.ª
Vivo y C.ª Antonio
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dorina V. de Botías
José Rivas
Luis P. Rusch
Roberto Luning y C.ª
Dellabona y Zabaleta

Canelones

Félix Clapés y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbé Hermanos
Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Ergasto P. Seijas
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel Germán

Durazno

Pedro Bersetche
Tristán Sohenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 1.º de Octubre de 1907

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

Servicio telegráfico internacional

Con la República Argentina

Las líneas del Telégrafo Nacional Uruguayo están ligadas á las de la República Argentina, por cuatro puntos de la costa del río Uruguay.—El primer empalme fué hecho por Martín Chico en hilos especiales que permiten la comunicación constante entre Montevideo y Buenos Aires por conductores duplicados.—Los demás se han efectuado por Paysandú á Concepción del Uruguay, Salto á Concordia y Santa Rosa á Monte Caseros.

El servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es así perfecto.

Los beneficios que se obtienen de la multiplicidad de comunicaciones son varios, siendo el más esencial el que ofrece la ventaja de distribuir el encaminamiento de telegramas por las vías más cortas y según sea la ubicación de las oficinas de origen y destino.

Tarifa

Las tarifas vigentes para el servicio con la República Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia es la siguiente:

Por las primeras 15 palabras. . $ 0.25
» cada palabra subsiguiente . » 0.02

Tarifas postales

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Peso en gramos	Cartas Interior $	c.	Cartas Vecinales $	c.	Papeles de negocio $	c.	Muestras $	c.	Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 á 15	—	05	—	02	—	01	—	01	—	—	1 » 50
15 » 30	—	10	—	04	—	02	—	02	—	—	50 » 100
30 » 45	—	15	—	06	—	03	—	03	—	—	100 » 150
45 » 60	—	20	—	08	—	04	—	04	—	—	150 » 200
60 » 75	—	25	—	10	—	05	—	05	—	—	200 » 250
75 » 90	—	30	—	12	—	06	—	06	—	—	250 » 300
90 » 105	—	35	—	14	—	07	—	07	—	—	300 » 350
105 » 120	—	40	—	16	—	08		—	—	—	350 » 400
120 » 135	—	45	—	18	—	09		—	—	—	400 » 450
135 » 150	—	50	—	20	—	10		—	—	—	450 » 500
150 » 165	—	55	—	22	—	11		—	—	—	500 » 550
165 » 180	—	60	—	24	—	12		—	—	—	550 » 600
180 » 195	—	65	—	26	—	13		—	—	—	600 » 650
195 » 210	—	70	—	28	—	14		—	—	—	650 » 700
210 » 225	—	75	—	30	—	15		—	—	—	700 » 750
225 » 240	—	80	—	32	—	16		—	—	—	750 » 800
240 » 255	—	85	—	34	—	17		—	—	—	800 » 850
255 » 270	—	90	—	36	—	18		—	—	—	850 » 900
270 » 285	—	95	—	38	—	19		—	—	—	900 » 950
285 » 300	1	00	—	40	—	20		—	—	—	950 » 1000
300 » 315	1	05	—	42	—	21		—	—	—	1000 » 1050
315 » 330	1	10	—	44	—	22		—	—	—	1050 » 1100
330 » 345	1	15	—	46	—	23		—	—	—	1100 » 1150
345 » 360	1	20	—	48	—	24		—	—	—	1150 » 1200
360 » 375	1	25	—	50	—	25		—	—	—	1200 » 1250
375 » 390	1	30	—	52	—	26		—	—	—	1250 » 1300
390 » 405	1	35	—	54	—	27		—	—	—	1300 » 1350
405 » 420	1	40	—	56	—	28		—	—	—	1350 » 1400
420 » 435	1	[illegible]	—	58	—	29		—	—	—	1400 » 1450
435 » 450	1	50	—	60	—	30		—	—	—	1450 » 1500
450 » 465	1	55	—	62	—	31		—	—	—	1500 » 1550
465 » 480	1	60	—	64	—	32		—	—	—	1550 » 1600
480 » 495	1	65	—	66	—	33		—	—	—	1600 » 1650
495 » 510	1	70	—	68	—	34		—	—	—	1650 » 1700
510 » 525	1	75	—	70	—	35		—	—	—	1700 » 1750
525 » 540	1	80	—	72	—	36		—	—	—	1750 » 1800
540 » 555	1	85	—	74	—	37		—	—	—	1800 » 1850
555 » 570	1	90	—	76	—	38		—	—	—	1850 » 1900
570 » 585	1	95	—	78	—	39		—	—	—	1900 » 1950
585 » 600	2	00	—	80	—	40		—	—	—	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 350 gramos

Impresos: Los impresos abonan 1 centésimo por cada 100 gramos ó fracción

Sin límite de peso	Peso máximun para impresos y papeles de negocios

REPÚBLICA ARGENTINA

Peso en gramos	Cartas Franqueo $	c	Cartas Sin franqueo $	c.	Franqueo Papeles de negocio $	c.	Franqueo Muestras $	c.	Franqueo Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 á 16	—	05	—	10	—	05	—	02	—	01	1 á 50
15 » 30	—	05	—	20	—	10	—	02	—	02	50 » 100
30 » 45	—	05	—	30	—	15	—	03	—	03	100 » 150
45 » 60	—	05	—	40	—	20	—	04	—	04	150 » 200
60 » 75	—	05	—	50	—	25	—	05	—	05	200 » 250
75 » 90	—	06	—	60	—	30		—	—	06	250 » 300
90 » 105	—	07	—	70	—	35		—	—	07	300 » 350
100 » 120	—	08	—	80	—	40		—	—	08	350 » 400
125 » 135	—	09	—	90	—	45		—	—	09	400 » 450
130 » 150	—	10	1	00	—	50		—	—	10	450 » 500
155 » 165	—	11	1	10	—	55		—	—	11	500 » 550
160 » 180	—	12	1	20	—	60		—	—	12	550 » 600
185 » 195	—	13	1	30	—	65		—	—	13	600 » 650
190 » 210	—	14	1	[illegible]	—	70		—	—	14	650 » 700
215 » 225	—	15	1	50	—	75		—	—	15	700 » 750
225 » 240	—	16	1	60	—	80		—	—	16	750 » 800
240 » 255	—	17	1	70	—	85		—	—	17	800 » 850
255 » 270	—	18	1	80	—	90		—	—	18	850 » 900
270 » 285	—	19	1	90	—	[illegible]		—	—	19	900 » 950
265 « 300	—	20	2	00	1	00		—	—	20	950 » 1000
300 » 315	—	21	2	10	1	05		—	—	21	1000 » 1050
315 » 330	—	22	2	20	1	10		—	—	22	1050 » 1100
330 » 345	—	23	2	30	1	15		—	—	23	1100 » 1150
345 » 360	—	24	2	40	1	20		—	—	24	1150 » 1200
360 » 375	—	25	2	50	1	25		—	—	25	1200 » 1250
375 » 390	—	26	2	60	1	30		—	—	26	1250 » 1300
390 » 405	—	27	2	70	1	35		—	—	27	1300 » 1350
405 » 420	—	28	2	80	1	40		—	—	28	1350 » 1400
420 » 435	—	29	2	90	1	45		—	—	29	1400 » 1450
435 » 450	—	30	3	00	1	50		—	—	30	1450 » 1500
450 » 465	—	31	3	10	1	55		—	—	31	1500 » 1550
465 » 480	—	32	3	20	1	60		—	—	32	1550 » 1600
480 » 495	—	33	3	30	1	65		—	—	33	1600 » 1650
495 » 510	—	34	3	40	1	70		—	—	34	1650 » 1700
510 » 525	—	35	3	50	1	75		—	—	35	1700 » 1750
525 » 540	—	36	3	60	1	80		—	—	36	1750 » 1800
540 » 555	—	37	3	70	1	85		—	—	37	1800 » 1850
555 » 570	—	38	3	80	1	90		—	—	38	1850 » 1900
570 » 585	—	39	3	90	1	95		—	—	39	1900 » 1950
585 » 600	—	40	4	00	2	00		—	—	40	1950 » 2000

Muestras: Peso máximun 250 gramos

Sin límite de peso	Peso máximum para impresos y papeles de negocio

BRASIL, PERÚ, CHILE, VENEZUELA, COLOMBIA Y PARAGUAY

Peso en gramos	Cartas Franqueo $	c.	Cartas Sin franqueo $	c.	Franqueo Papeles de negocio $	c.	Franqueo Muestras $	c.	Franqueo Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 á 15	—	07	—	10	—	06	—	03	—	02	1 á 50
15 » 30	—	14	—	20	—	07	—	04	—	03	50 » 100
30 » 45	—	21	—	30	—	08	—	06	—	05	100 » 150
45 » 60	—	28	—	40	—	09	—	08	—	06	150 » 200
60 » 75	—	35	—	50	—	10	—	10	—	08	200 » 250
75 » 90	—	42	—	60	—	12		—	—	09	250 » 300
90 » 105	—	49	—	70	—	14		—	—	11	300 » 350
105 » 120	—	56	—	80	—	16		—	—	12	350 » 400
120 » 135	—	63	—	90	—	18		—	—	14	400 » 450
135 » 150	—	70	1	00	—	20		—	—	15	450 » 500
150 » 165	—	77	1	10	—	22		—	—	17	500 » 550
165 » 180	—	84	1	20	—	24		—	—	18	550 » 600
180 » 195	—	91	1	30	—	26		—	—	20	600 » 650
195 » 210	—	98	1	40	—	28		—	—	21	650 » 700
210 » 225	1	05	1	50	—	30		—	—	23	700 » 750
225 » 240	1	12	1	60	—	32		—	—	24	750 » 800
240 » 255	1	19	1	70	—	34		—	—	26	800 » 850
255 » 270	1	26	1	80	—	36		—	—	27	850 » 900
270 » 285	1	33	1	90	—	38		—	—	29	900 » 950
285 » 300	1	40	2	00	—	40		—	—	30	950 » 1000
300 » 315	1	47	2	10	—	42		—	—	32	1000 » 1050
315 » 330	1	54	2	20	—	44		—	—	33	1050 » 1100
330 » 345	1	61	2	30	—	46		—	—	35	1100 » 1150
345 » 360	1	68	2	40	—	48		—	—	36	1150 » 1250
360 » 375	1	75	2	50	—	50		—	—	38	1200 » 1200
375 » 390	1	82	2	60	—	52		—	—	39	1250 » 1300
390 » 405	1	89	2	70	—	64		—	—	41	1300 » 1350
405 » 420	1	96	2	80	—	56		—	—	42	1350 » 1400
420 » 435	2	03	2	90	—	58		—	—	44	1400 » 1450
435 » 450	2	10	3	00	—	60		—	—	45	1450 » 1500
450 » 465	2	17	3	10	—	62		—	—	47	1500 » 1550
465 » 480	2	24	3	20	—	64		—	—	48	1550 » 1600
480 » 495	2	31	3	30	—	66		—	—	50	1600 » 1650
495 » 510	2	38	3	40	—	68		—	—	51	1650 » 1700
510 » 525	2	45	3	50	—	70		—	—	53	1700 » 1750
525 » 540	2	52	3	60	—	72		—	—	54	1750 » 1800
540 » 555	2	59	3	70	—	74		—	—	56	1800 » 1850
555 » 570	2	66	3	80	—	76		—	—	57	1850 » 1900
570 » 585	2	73	3	90	—	78		—	—	59	1900 » 1950
585 » 600	2	80	4	00	—	80		—	—	60	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin límite de peso	Peso máximo para impresos y papeles de negocios

EUROPA, ASIA, ÀFRICA, NORTE Y CENTRO AMÉRICA

Pseo en gramos	Cartas Franqueo $	c.	Cartas Sin franqueo $	c.	Franqueo Papeles de negocio $	c.	Franqueo Muestras $	c.	Franqueo Impresos $	c.	Peso progresivo en gramos de papeles de negocio, impresos y muestras
1 a 15	—	10	—	10	—	06	—	03	—	02	1 » 50
15 » 30	—	20	—	20	—	07	—	04	—	04	50 » 100
30 » 45	—	30	—	30	—	08	—	06	—	06	100 » 150
45 » 60	—	40	—	40	—	09	—	08	—	08	150 » 200
60 » 75	—	50	—	50	—	10	—	10	—	10	200 » 250
75 » 90	—	60	—	60	—	12		—	—	12	250 » 300
90 » 105	—	70	—	70	—	14		—	—	14	300 » 350
105 » 120	—	80	—	80	—	16		—	—	16	350 » 400
120 » 135	—	90	—	90	—	18		—	—	18	400 » 450
135 » 150	1	00	1	00	—	20		—	—	20	450 » 500
150 » 165	1	10	1	10	—	22		—	—	22	500 » 550
165 » 180	1	20	1	20	—	24		—	—	24	550 » 600
180 » 195	1	30	1	30	—	26		—	—	26	600 » 650
195 » 210	1	40	1	40	—	28		—	—	28	650 » 700
210 « 225	1	50	1	50	—	30		—	—	30	700 » 750
225 » 240	1	60	1	60	—	32		—	—	32	750 » 800
240 » 255	1	70	1	70	—	34		—	—	34	800 » 850
255 » 270	1	80	1	80	—	36		—	—	36	850 » 900
270 » 285	1	90	1	90	—	38		—	—	38	900 » 950
285 » 300	2	00	2	00	—	40		—	—	40	950 » 1000
300 » 315	2	10	2	10	—	42		—	—	42	1000 » 1050
315 » 330	2	20	2	20	—	44		—	—	44	1050 » 1100
330 » 345	2	30	2	30	—	46		—	—	46	1100 » 1150
345 » 360	2	40	2	40	—	48		—	—	48	1150 » 1200
360 » 375	2	50	2	50	—	50		—	—	50	1200 » 1250
375 » 390	2	60	2	60	—	52		—	—	52	1250 » 1300
390 » 405	2	70	2	70	—	54		—	—	54	1300 » 1350
405 » 420	2	80	2	80	—	56		—	—	56	1350 » 1400
420 » 435	2	90	2	90	—	58		—	—	58	1400 » 1450
435 » 450	3	00	3	00	—	60		—	—	60	1450 » 1500
450 « 465	3	10	3	10	—	62		—	—	62	1500 » 1550
465 » 480	3	20	3	20	—	64		—	—	64	1550 » 1600
480 » 495	3	30	3	30	—	66		—	—	66	1600 » 1650
495 » 510	3	40	3	40	—	68		—	—	68	1650 » 1700
510 » 525	3	50	3	50	—	70		—	—	70	1700 » 1750
525 » 540	3	60	3	60	—	72		—	—	72	1750 » 1800
540 » 555	3	70	3	70	—	74		—	—	72	1800 » 1850
555 » 570	3	80	3	80	—	76		—	—	76	1850 » 1900
570 » 585	3	90	3	90	—	78		—	—	78	1900 » 1950
585 » 600	4	00	4	00	—	80		—	—	80	1950 » 2000

Muestras: Peso máximo: 250 gramos

Sin limites ni peso	Peso para impresos y papeles de negocios

Líneas de correos terrestres subvencionadas

CARRERAS	Viajes mensuales EN VERANO	EN INVIERNO
MONTEVIDEO—Barra de Santa Lucía y Libertad	12	12
CANELONES — San Ramón y Tala	30	30
De Tala á Casupá	5	4
Migues y Estación Migues .	60	60
Canelones y Paso de Pache .	15	15
Pando y San Jacinto . . .	15	
Canelones y Cerrillos . . .	15	
Canelones y San Ramón . .	8	
Santa Rosa y San Antonio .	30	30
Estación Pedrera y San Jacinto	30	30
Las Piedras y Rincón de Falsón	15	15
MALDONADO — Maldonado á San Carlos	30	30
Maldonado á Valdivia . : .	3	3
San Carlos á La Sierra . .	4	4
Maldonado á Piriápolis y La Sierra	6	
Maldonado y Punta del Este.	30	14
Mataojo y Maldonado . . .	14	30
ROCHA—Rocha á India Muerta al Este	6	6
Rocha y Chuy	6	6
Rocha y Lascano	6	6
Rocha y Faro del Polonio. .	4	4
Rocha y Garzón abajo . . .	3	3
Lascano, Cebollatí abajo y C. de Pelotas	6	6
Chuy y San Luis.	6	6
Castillos Puntas La Sierra . Oratorio	36	36
Rocha y Minas	3	3
Rocha y Estancia La Sierra y	18	18
TREINTA Y TRES — Treinta . Tres y Lascano . . . . a	6	6
Treinta y Tres y Charquead. de Cebollatí.	3	3
Treinta y Tres y las Secciones del Departamento . .	3	3
Treinta y Tres y Nico Pérez.	15	15
Treinta y Tres y Artigas . y	9	9
CERRO LARGO — Melo y Nico Pérez.	15	10
Melo y Artigas	15	10
Melo y Bagé	3	3
Melo y ciudad de Pelotas. .	3	3
Melo y Tacuarembó . . .	3	2
Melo y Hospital	4	3
Melo y Treinta y Tres. . .	3	3
Meló y Cordobés.	3	3
RIVERA—Rivera á Yaguarí y Bagé	6	3
Rivera á Hospital	3	2
Rivera á Zapucay	4	4
Corrales á Paso del Cerro .	8	8
ARTIGAS—San Eugenio á Rivera	3	3
San Eugenio á Catalán . .	3	3
SALTO Salto y Paso Perico Moreno	6	6
Salto y Paso del Parque del Daymán	4	3
Santa Ana y Belén.	3	3
Estación Palomas y Constitución.	2	2
Salto y Horqueta del Queguay Grande	4	3
Salto y Mataojito	3	3
Salto y Lavalleja.	3	3
Salto y Rivera	3	3
Arerunguá y Tacuarembó .	3	3
Salto y Mataojo Grande. .	3	3
Salto y Rincón de Valentín .	4	3
Salto y Paso de las Piedras de Arerunguá	3	3
PAYSANDÚ—Paysandú y Paso de Andrés Pérez. . . .	4	3
Paysandú y Mataojo	4	3
Paysandú á Horqueta del Queguay Chico	4	3
Paysandú á Guarapirú. . . .	4	3
Estación Algorta á Paso de los Mellizos.	12	12
Tres Arboles á Piedra Sola.	8	8
Estación Algorta y Paso de la Laguna	12	12
Piedras Coloradas y Arroyo Negro	8	8
Paysandú y las Flores. . .	4	4
Paysandú y Puntas del Queguay Grande	4	4
Paysandú y Puntas de Gutiérrez	4	4
RÍO NEGRO—Estación Algorta y González	8	8
Estación Francia y Cuchilla de Navarro	8	8
Fray Bentos y Paso de la Laguna	4	4
Fray Bentos y Nuevo Berlín.	8	8
Fray Bentos y Paso de la Cruz	4	4
Fray Bentos y Mercedes . .	46	46
Estación Merinos y Paso de Navarro	8	8
Estación Algorta y Las Flores	8	8
SORIANO—Estación Drable y Perdido	12	12
Estación Drable y San Martin	12	12
Mercedes y Paso de la Laguna	5	5
Estación Palmitas y Maciel .	12	12
Dolores y Estación Santa Catalina.	4	4
Mercedes y Paso del Palmar.	5	5
Mercedes y Paso de Lugo del Arroyo Grande	5	5
Dolores y Estación Palmitas	12	12
Mercedes y Dolores. . . .	30	30
Soriano y Dolores	30	30
COLONIA—Conchillas á Juan González.	8	8
Colonia á Canteras del Riachuelo	8	8
Puerto del Sauce y Minuano.	12	12
Colonia y Ombúes de Lavalle	24	24
Colonia y Artilleros. . . .	15	15
Colonia y Conchillas . . .	8	8
Carmelo y Conchillas. . .	16	16
Estación Rosario y La Paz y Colonia Valdense	24	24
Rosario y Ombúes de Lavalle	8	8
Rosario y Arroyo del Medio.	8	8
Carmelo y Nueva Palmira .	20	20
Nueva Helvecia y Estación Colonia Suiza	25	25
Carmelo y La Palma . . .	8	8
Carmelo Lay Laguna. . .	8	8
Rosario y Colonia Cosmopolita	26	26
Nueva Palmira y Dolores. .	12	12
SAN JOSÉ — San José, Nueva Helvecia y Rosario . . .	8	8
Estación Carlota y Duraznito	4	4
San José y Libertad . . .	20	18
San José y Puntas de San Gregorio	5	5
San José y Trinidad . . .	4	4
FLORIDA—Florida y Paso de Cuello	4	4
Florida y Sarandí del Yi . .	4	3
Florida y Revoledo. . . .	4	4
San Gabriel y Talita . . .	4	4
Sarandí Grande y Sauce de Timotes	8	8
Sarandí Grande y Puntas de Ahogados	8	8
Sarandí Grande y Pueblo del Carmen	8	8
Isla Mala y Puntas de Chamizo	6	5
Estación La Cruz y Palermo.	6	6
Cerro Colorado y Polanco de Barriga Negra.	4	4
Sarandí Grande y Cuchillas de Villasboas	8	8
Cerro Colorado y Barriga Negra.	4	4
Estación Goñi y Costas de Maciel	8	8
MINAS—Minas y Lascano. .	3	2
Minas y Maldonado. . . .	8	7
Minas y Rocha	3	3
Nico Pérez y Cerro Pereira.	6	4
Nico Pérez y Paso de Ramírez	3	3
Lascano y Nico Pérez. . .	3	3
Minas y Fray Marcos. . .	4	3
Minas y Nico Pérez. . . .	6	6
Minas y Cerros Colorados .	4	4
Minas y La Lorenzita. . .	4	4
Estación Montes y Pueblo Solis	16	16
Minas y Punta de Chamames	4	4
Minas y Pueblo Solis. . .	4	
Minas y Barriga Negra . .	4	3
Minas y Mariscala	4	4
Minas y Barra del Chileno .	3	3
Minas y Barriga Negra . .	4	4
Minas y Treinta y Tres. .	3	3
DURAZNO — Estación Mansavillagra y Pueblo Sarandí.	14	10
Barra de la Mariscala y Pueblo del Carmen	8	6
Durazno y Sarandí del Yi. .	4	3
Durazno y Paso de la Laguna	4	4
Durazno y Capilla de Farruco	4	3
Durazno y Cuchilla Ramírez	4	3
Durazno y Tapes	5	5
Durazno y Aguas Buenas. .	4	4
TACUAREMBÓ—Tacuarembó y Mataojo Grande	4	4
Paso de los Toros y Cuchilla de Navarro	8	8
Bañados de Rocha y Paso del Borracho	8	8
San Máximo y Estación La Pampa	8	8
Paso del Cerro y Corrales .	8	8
San Cregorio y Achar. . .	12	8
Tacuarembó y Paso de Pereira	3	3
Tacuarembó y Cuchilla de Pereira	3	3
Tacuarembó y San Gregorio.	3	3

Suscripciones á diarios y publicaciones

Nacionales y extranjeros

Suscripción á periódicos—La lista de periódicos á los que puede suscribirse el público por intermedio del Correo, es tan numerosa, que, puede decirse, comprende todas las publicaciones que aparecen en el mundo entero.

Las condiciones y precios de suscripción, pueden solicitarse en la oficina encargada de ese servicio, en la completa seguridad de que obtendrán mayores ventajas que recurriendo á cualquier otro punto de suscripción.

Advertencias—Las personas que deseen suscribirse á cualquier publicación de las que se editan en la República, deben solicitar las condiciones y precios de suscripción de éstas, en la Oficina de Correos del punto de su residencia.

El importe de las suscripciones se abonará adelantado en oro m/n.

Las Oficinas de Correos que reciban suscripciones, están obligadas á dar curso á toda reclamación fundada, concerniente á los retardos ó irregularidades que se produzcan en el servicio, siempre que se presenten dentro de un plazo prudencial.

Siempre que se soliciten, el Correo se encarga de pedir los números atrasados de cualquier publicación.

En caso de solicitarse una publicación que no figure en las listas, se dará curso al pedido siempre que el interesado oble una cantidad proporcional á los gastos que origine el pedido.

Horario—Días hábiles: 9 a. m. á 4. p. m.
—Días festivos: 9 a. m. á 12 m.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL